

Acta N° 33
Congreso Nacional Ordinario de 1948

Cámara de Diputados

Sesión ordinaria del 1° de Octubre

- I. Sumario 1. Se instala la sesión a las 4 y 20 de la tarde.
- II. Sin modificación, se aprueba el acta de la sesión anterior
- III. Lectura de comunicaciones
- IV. Peticiones de varios H. H. Diputados
- V. Se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto acerca de redistribución de la tasa de un suere por dólar.
- VI. A las 9 y 20 de la noche, termina la sesión.

I. A las 4 y 20 de la tarde se instala la sesión de la H. Cámara de Diputados, bajo la Presidencia del Doctor Carlos Andrés de Marín. Concurron los siguientes H. H.: Alvarado, Alvarez, Bustamante, Carrvajal, Cárdenas, Crespo Pardo, Cruz, Cordero, Chiriboga, Gualos, Domínguez, Equijuan, Escobar, Freile Niñez, Heine Lascano, Gómez, Gallardo Julio, Guerrero Gil, Gilbert, Jailla, González, Gallardo Heróldo, Quiñero, Ringman, Santaymí Burgos, Santaymí Cabrera, Lopez, León, Lara, Montalvo Montón, Martínez Borrero, Malo, Muñoz Elvira, Mercado, Falcón Coronel Montalvo, Montalvo, Ortiz, Camaza, Cordero, Paz Maldonado

Palacios, Plaza Ledesma, Puga, Raimundo Vázquez,
 Riofrio, Salgado, Suarez, Santos Chirino, San
 pietro, Juan Urua, Vela, Ullca, Ullca, Villa
 gomez, Vela Witt, Wilber Navarro.

Actúa el Secretario titular de la Cámara.
 Se lee el acta de la sesión anterior, y se la
 aprueba, sin modificación.

Se entra a conocer el Orden del Día, y la
 Secretaría da cuenta a la Cámara de las siguientes
 comunicaciones:

1º Of. N.º 630 de la Cámara del Senado, que
 transcribe la parte resolutive del Proyecto
 aprobado por el H. Senado, que rehabilita en
 sus derechos de ciudadanía a los ciudadanos
 Simón Domingo Sampietro Vega, Hugo Solon
 yano Hidalgo, Francisco Góbel Gutierrez y otros
 más.

Passa a la Comisión de Excusas y Califi-
 caciones.

2º Of. N.º 602 de la Cámara del Senado, junto
 al que envía el Proyecto de Decreto, aproba-
 do sobre campaña antipolítica nacional,
 e indica que dicha Cámara ha sustitui-
 do por el Art. 6º del Proyecto.

La Presidencia ordena leer
 el Art. 6º del Proyecto originario, para que
 la H. Cámara compare el sustituido leído
 el artículo original. La Presidencia indica
 que, de acuerdo con la Constitución de la Re-
 pública la Cámara puede, en el caso de con-
 formación, autorizar el curso correspondiente
 o hacer cualquiera observación. Ante esta
 exposición la H. Cámara emite en que el

5.º telegrama del Presidente de la Liga Central "Autónomo Chile", que pide asignación de fondos para la obra de Abastecimiento de Agua Potable de Antofagasta.

6.º telegrama del Comisario Nacional de Antofagasta en el mismo sentido del anterior.

7.º telegrama del Alcalde de Iquique, que comunica que el aniversario de esa ciudad se ha acordado en saludo al Congreso, y se recomienda a la vez, la asignación de un millón de chilenos para la compra de materiales de la Planta Eléctrica Municipal. Contestar a la primera parte, agradeciendo el saludo, y en cuanto a la segunda parte pasar a la Comisión de Presupuestos.

8.º telegrama del Secretario General del Comité de Empresa "Iquique" de Quintero que recomienda la repartición del 5% de las utilidades que correspondan a los trabajadores de las empresas.

Contestar que este asunto está en el Senado, y que apenas pase a la Cámara de Diputados se tomará en cuenta. Pasar a la Comisión de Legislación Social.

9.º telegrama del Presidente del Concejo de Iquique que avisa haber inspección

nado el sitio, en donde debe levantarse el puente de Chicté, y pide auxilios económicos para el compra de un puente de acero. Pasa a la Comisión de Presupuesto.

Oficio.

1. Del Presidente de los Jueces Jueces del Estado, en que se manifiesta que, de pasar el Proyecto de Decreto que obliga al Jefe de Comercio Exterior al pago de diez centavos por cada quintal de carga; significaría un perjuicio a la Empresa en una situación económica mas angustiosa de la que actualmente tiene. Pasa a la Comisión de Crédito Público y Jueces.

2. Oficio Números 279 y 289 de la Sociedad Unión Expendedores de carne, sobre varios reparos al Proyecto de Decreto de Reglamentación Gremial. Pasa a la Comisión de Agricultura.

3. De la Sociedad Boliviana del Caudal, que remite a la Cámara de Diputados para que se preste atención al estudio de la Carta de Comercio. Contestarle que la Cámara tomara especial atención en este asunto.

4. Oficio N° 319 del Gobernador de la Provincia del Chimbrayo, relacionado con la solicitud de los moradores de la parroquia San Andrés. Pasa a la Comisión de Administración Municipal.

5. El Sr. Freile Muñoz solicita que el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica

de Ferrocarriles del Estado, que ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Obras Públicas y Ferrocarriles sea declarada urgente, de acuerdo con el art. 75 del Reglamento de la Cámara, ya que el asunto es de interés nacional, y que se lo mande a la imprenta, y a si facilitar los correspondientes debates. La Cámara acepta la insinuación del Sr. Trilectáñez y la Presidencia ordena que se envíe a la imprenta el Proyecto de Decreto.

El Sr. Domínguez al referirse a la situación de los Ferrocarriles, especialmente a los del Grupo B. - y entre estos al de Sibambe - Guanoa, manifiesta la difícil situación económica en que se encuentra, por la falta de pago de las asignaciones fiscales. En lo tocante a dichos Ferrocarriles sugiere la conveniencia de que se estudie como obtener un empréstito de veinte millones de sueros, sumen con lo que el Ferrocarril podría llegar hasta Guanoa. Pide además, que se recomiende a la Comisión de Presupuestos el estudio de tan importante cuestión, y solicita que la Secretaría lea un telegrama enviado de Guanoa, sobre el mismo asunto.

El Sr. Trilectáñez se refiere a lo expuesto por el Sr. Domínguez y manifiesta que mientras el Estado no cancele lo que adeuda a los Ferrocarriles, jamás podrán estos atender a sus necesidades más prencipales, especialmente al de Sibambe - Guanoa, agrega que se debe subrayar la situación de que, en los Ferrocarriles del Grupo B, hay muchos fer.

matarios impugnan, según por lo que pide se diri-
ja una comunicación a la Presidencia de la
República recomendando al Ejecutivo la solu-
ción de estas dificultades.

La Secretaría lee el telegrama indicado
por el Sr. Dominguez, quien pide se pase
a estudio de la Comisión respectiva.

El Sr. Heite y Viquez insiste en su
solicitud para que el indicado Proyecto sobre
Reforma de la Ley Orgánica de Tercera
Cámaras sea despatchado con el carácter de
Urgente.

En continuación, el Sr. Gil Gillet solici-
ta que la Secretaría de Fomento a un telegra-
ma venido de la Federación de Agriculto-
res del Guayas, en que se denuncia que la
firma B. J. J. ha liquidado su negocio,
depondo en grave dificultad a muchos tra-
bajadores. Indica, también, que igual
cosa ha sucedido con los Laboratorios

E. G. M. Después de leída esta comuni-
cación, el señor Presidente ordena contestar
que, sin embargo de que no corresponde al
Congreso la solución de este problema se
le transcribirá al Ministerio del Ramo pa-
ra los fines consiguientes.

Vuelve a tomar la palabra el Sr.
Gil Gillet e indica que hace algún tiem-
po la Cámara recibió una denuncia a
cerca de procedimientos inexactos de la
Industria Ligamillera, denuncia que pa-
só a estudio de una Comisión, la que hasta
ahor no ha presentado su informe. Pide al

como Presidente de sura recibir dichos informes. Con esta oportunidad el Sr. Presidente acordando, nuevamente, a las Comisiones se sirvan despachar todos los asuntos que existan pendientes.

El Sr. Montalvo Montoro en relacion con lo expuesto por el Sr. Gil Gilbert, manifiesta que hace tiempo, solicitó que la Secretaría enviara un oficio al Director General de Estancos de Pichincha y otro al Jefe del Cuzco, por lo que pide le informe del resultado de tales comunicaciones.

La Secretaría manifiesta al Sr. Montalvo que esas notas fueron despachadas oportunamente y que las respuestas recibidas han pasado a estudio de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Coronel Montalvo solicita se dirija un oficio a la Contraloría General de la Nación para que informe si ha enviado ya el funcionario que debe fiscalizar la gestora Municipal del Cantón Morona.

La Presidencia ordena a la Secretaría tome nota de todas las peticiones hechas por los señores Diputados para que se despachen las comunicaciones a que se han referido.

Día.

Se continua con el Orden del

La Secretaría pone en segunda discusion al Proyecto de Decreto sobre redistribucion de la tasa de un sucre por dolar.

Puesto en discusion el Art. 1.º

El Sr. Villagomez y Lopez.

Señor Presidente: Con respeto a la repartición que ha de hacerse del impuesto de un suero por dólar, voy a permitirme proponer la siguiente repartición reformatoria, si hay quien me apoye; 7% para la policía rural; 40% para la capitalización de los Bancos de Fomento; 5% para la cancelaría Terrestre de Esmeraldas; 10% para la Junta de Beneficencia de Guayaquil; 5% para Loja; 5% para pago por concepto de los bienes bloqueados; 10% para campaña antipalúdica; 3% para equino y sostenimiento de la maternidad de Guano, y 7% para los hospitales de las capitales de provincias, con exclusión de las de Pichincha y Guayas. Como se ve, señor Presidente, esta es una distribución absolutamente equitativa, en la que se contemplan todas las necesidades de la República y que, probablemente, van a satisfacer todas las necesidades del país.

En esta distribución solamente se ha tomado en cuenta la disminución del porcentaje que en el proyecto destina a la capitalización del sistema de Bancos de Fomento, porque se ha entendido que esta asignación del 40% significa unos veinte millones de sueros por año. Y como también del recargo de cinco sueros por dólar se va a dedicar a la campaña de fomento de la producción y como la campaña de fomento de la producción, según tengo entendido por lo que dijo el señor Presidente a la República, se va a dividir en dos ramas, la una para lo que se llama la Corporación

de Zamorano y la otra para este mismo Sistema de Crédito de Zamorano; de manera que las Bajas de Zamorano van a tener estas dos afluentes, el afluente del recargo de cinco pesos por dólar, es el afluente del 10% de un sueldo por dólar, es una tasa adicional. Entonces, los Bases de Zamorano van a quedar perfectamente capitalizados, cosa que servirá para atender a todas las necesidades de la República. Por otro lado, con esta nueva distribución estamos atendiendo a la justa demanda de todos los representantes de las provincias, para que sus respectivas Juntas de Asistencia Pública y, por consiguiente, sus servicios de hospitales, sean mejorados, por lo menos, en la medida de sus posibilidades. Tomó a consideración del H. Congreso esta nueva distribución y solicitó el apoyo de todos los representantes de las provincias.

En disolución la reunión anterior.

El H. Cárdenas:

Señor Presidente: Bien dice el señor Presidente que cuando se trata de distribuir recursos mediante un proyecto de ley en el seno de una Legislatura, se despiertan toda clase de aspiraciones para repartir, a veces, migajas. Cosa igual sucede con toda clase de proyectos de índole económica, y son que se sabe cómo entran a una Legislatura, pero no se sabe cómo salen. De ahí que cada día se va dando preferencia a esta especie de dictadura en lo económico a través de organismos que sirven de escudo

a los gobiernos para la expedición de decretos
 leyes de emergencia. Por consiguiente, todos los
 consideraciones que sean las que intervengan en
 la expedición de 1946-1947 a fin de poner en
 práctica en su totalidad el artículo 8.º de la
 Constitución Política para que el Poder Ejecutor
 puntualmente dicte decretos leyes de emer-
 gencia en el orden económico. Los acuerdos
 mas, sino imposible, como un problema sine
 qua non y, por desgracia, esto está ocasionando
 el nacimiento de una serie de especulaciones
 que se embocan en una nueva especula-
 ción de la tierra de un acre por litro con
 el fin de realizar la campaña antipaludica y
 sabemos que esa campaña lleva una ne-
 cesidad urgente de realización para la de-
 fensa biológica del hombre ecuatoriano, a
 fin de promover la producción nacional,
 desgraciadamente, nosotros mismos estamos
 tergiversando el sentido original de ese pro-
 pósito, para dar paso a una serie de aspi-
 raciones que pueden ser muy bien in-
 equitadas, pero que, a mi modo de ver, tra-
 tan de distribuirse una riqueza que son
 cuarenta millones de dólares en un país
 que necesita centenares de millones para
 satisfacer sus legítimas aspiraciones. Ya
 se está dando paso, en la distribución pro-
 puesta por el Sr. Villagómez Yápez, a las as-
 piraciones de la carretera Guano de Em-
 balladas, por allá presentarían las delegaciones
 del sur para la carretera Girán Bafaje; por
 mas allá pedirían para el Ferrocarril Secuito

Esmeraldas, para la cañonera Peruviana, para el
 para el cañonero de Lirio o de Balboa, para el
 cañonero de Guayaquil o de Salinas, para el
 de Cuito a Estre, en fin, hay tantas nece-
 sidades, señor Presidente, que si comenzamos
 a dar paso a estas aspiraciones fracasaremos
 el propósito de discutir la distribución de la
 tasa de un suero por dólar. Por todo lo expues-
 to, señor Presidente, yo quiero pedir a los J. H.
 Legisladores que sacrifiquemos, por un mo-
 mento, estas aspiraciones, que vamos obta-
 nora de financia en otras, pero que no sa-
 crifiquemos fondos como, por ejemplo, los des-
 tinados a capitalizar el Sistema de Bancos de
 Crédito de Puerto, capitalización en la cual
 están interesadas todas las provincias, precisa-
 mente, para exigir que se capitalicen los pe-
 quenos Bancos Provinciales que no han teni-
 do una capitalización asegurada. Como hay
 varias provincias, y puedo citar el caso de
 la Provincia del Cuzco, de la Provincia del
 Azuay y de la Provincia de El Oro, cuyos
 Bancos Provinciales no han recibido una
 capitalización adecuada, es deber nuestro ob-
 tener que esos fondos se distribuyan de ma-
 nera equitativa, pero no dar paso a una
 serie de aspiraciones que se están despertando,
 bien sea de carácter nacional o de cual-
 quiera orden. Por lo expuesto, tratando de
 conciliar los criterios expuestos ayer, ma-
 ñana de ellos muy justificados, con respec-
 to, propongo la siguiente distribución que

no va a sacrificar los fondos destinados a capitalizar el Sistema de Bancos de Crédito de Toluente, distribución que será la siguiente: diez por ciento para la Policía Rural; cincuenta por ciento para capitalizar el Sistema de los Bancos de Crédito de Toluente, cinco por ciento para cancelar los créditos de la Coe Distribución Nacional en el Banco Agrícola, y una vez pagados estos créditos, la mitad del porcentaje será para incrementar los fondos para el sostenimiento de la Policía Rural, y el saldo para incrementar los destinados a la Campaña obulpalitica; diez por ciento para la Junta de Beneficencia de Guayaquil; cinco por ciento para la Liga Cuatorcena Antiliberal; cuatro por ciento para el pago de la suma que debe entregarse a las personas cuyos bienes fueron bloqueados; diez por ciento para la Campaña obulpalitica; dos por ciento para la Junta de Asistencia Pública de Guilo, que se invertirá en la adquisición del equipo y mantenimiento de la mancomunidad de esta ciudad, y cuatro por ciento para las Juntas de Asistencia Pública del país, con excepción de Pichincha y Guayas, a fin de que destinen este porcentaje a la creación, mantenimiento, equipo y adquisición de medicinas para los hospitales a cargo de dichas Juntas.

Este sería mi propósito, Señor Presidente.

El Sr. Vallagómez Góñez pide que se someta a discusión la moción propuesta por él.

El señor Presidente indica que no sería posible la discusión de cada inciso, porque podría haber la dificultad de sobrepasarse del 10%.

El Sr. Villagómez Yépez dice que no había inconveniente para que se aprobara esta distribución, parte por parte, a fin de concluir la distribución con lo que ha propuesto la Comisión.

Como la Cámara acepta la insinuación del Sr. Villagómez, la Presidencia remite a la discusión inciso por inciso.

Leído el párrafo referente a la Policía Rural, tanto del Proyecto de la Comisión como el de la moción del Sr. Villagómez, se los discute.

El Sr. Yépez:

Señor Presidente. El porcentaje asignado en la proposición de la Comisión de Economía para la Policía Rural, me parece que puede ser reducida de acuerdo con la moción del Sr. Villagómez Yépez, suposición que tiene apoyo y que es justificada por múltiples circunstancias, no puedo estar, señor Presidente, que se reproche a los Legisladores que quieren a redimir algo para sus provincias, aunque sean migajas, especialmente cuando estas provincias han sido postergadas, porque es diferente vivir en crédito y cosa muy distinta vivir en las secciones más alejadas del país. Por este motivo, es una buena idea de anchar siquiera las pedacitas, antes que los poderosos se lleven la totalidad.

de los fondos. Esto es una ofensa tratar de conseguir la distribución de un dinero que es el más seguro de obtener, porque, aunque conste en el Presupuesto Fiscal, muchas veces no se hacen efectivas las asignaciones, pues la política influye en las personas del Gobierno, según por tal que se atiende a los que tienen mayor influencia; en cambio, en esta repartición, no se hace ni el más mínimo perjuicio, con una asignación de 4% la Policía Rural que tiene perfecta capacidad para obtener eficiente desarrollo de sus actividades, y tomando en cuenta todavía que anteriormente se gozaba de rentas superiores, pero que no fueran inutilizadas en el objeto a que estaban destinadas, razón es para rebajar la asignación propuesta por la Comisión, tanto más cuanto que el 4% para la Policía Rural le significaría alrededor de tres y medio millones de sueros, entendiéndose que, a parte de esto, la Policía tiene una asignación presupuestaria. Yo sé que la Policía Rural es absolutamente necesaria para la defensa del campesino, para la defensa del hombre que trabaja y que hace el florecimiento de la economía de nuestro país; pero si le dejamos la amplitud de los eras anteriores, casi con seguridad se van a malgastar esos dineros. En concreto, me permitiré proponer la moción de que solamente se deje el 4% para la Policía Rural.

El Sr. Ortiz Gilber.

Señor Presidente: Quisiera hacer una inter-

venencia de carácter general el sentido de esta
 tasa creada hace algunos años, permítame
 darme llamar la atención a la Honorable
 Cámara, para que no vayamos a consi-
 derar la distribución de esta tasa como
 cuando se discute el Presupuesto. He tenido
 esta impresión al comienzo de las interven-
 ciones en esta sesión. Cuando alguna vez
 hemos concurrido a algún otro Congreso en
 el momento de discutirse el Presupuesto, por
 las necesidades de las provincias, las represen-
 taciones quisieran obtener, que es un derecho
 y un deber desde luego, la mayoría de las
 asignaciones posibles para cada provincia
 y de sus obras; pero importa mucho, señor
 Presidente, que en el caso presente tengamos
 muy en cuenta que no se trata de un Presu-
 puesto sino del destino expreso de una ta-
 sa que fue creada con una finalidad espe-
 cífica y que en el curso de algunos años
 va cambiando en su finalidad origi-
 nal. Fundamentalmente esta tasa, que repre-
 senta un sacrificio impuesto a toda la ciu-
 dad, ya que se trata de un euro por cada
 dólar, fue destinada a la capitalización de los
 Bancos de Fomento. Al mismo tiempo se pen-
 só que como era de urgencia, para la seguri-
 dad de la vida y bienes de las personas que
 contribuyen a la producción nacional con el
 trabajo de los campos, el organizar la policía
 rural, se le dio participación a dicha poli-
 cía rural en un porcentaje muy significa-
 tivo; pero conforme ha venido avanzando

el tiempo han sido de necesidad superiores,
hacia el extremo de que el porcentaje, que tuvo
algún tiempo fue de 85% para la capitaliza-
ción de los Bancos de Fomento, en la actuali-
dad se ha reducido al 50%. Una reducción
mejor, realmente y como amota el Sr. Cardona
sería del todo inadmisible. Por otra parte, de-
jor rápidamente, es del caso evitar que en el em-
peño que ahora tiene el país, y el pueblo con-
tinuamente se mejora la situación econó-
mica, es cosa fundamental para la labor le-
gislativa no seguir distraiéndose fondos dedi-
cados a la producción para dedicarlos a la
satisfacción de otras necesidades. Estas considera-
ciones de orden general, señor Presidente, res-
pecto del destino de la tasa, de ninguna mane-
ra significan en mi intención de abandonar
las legítimas aspiraciones de las provincias ni
de las varias instituciones. Yo quiero simple-
mente llamar la atención a que si por atender
a esas varias necesidades vamos a reducir las
posibilidades de recuperación económica del
país mediante actividades de producción, nos
engañaremos, creyendo que por atender a otras
necesidades, va a mejorar la situación econó-
mica del país. Fundamentalmente el país
no puede mejorar en su economía sino des-
moliendo las actividades de producción y en
este aspecto sacrificar la parte que vienen per-
cibiendo los Bancos de Fomento, ciertamente
es un contra sentido. Si de un porcentaje to-
tal como el ciento se puede hacer préstamos
para un año plazo, si no se reducen estas por-

107
bilidades en un 50% no se podría hacer de nue-
vo préstamos ni de un año plazo sino a seis
meses plazo, cosa que es un error sentido.
Damos la atención a la H. Cámara para
que no se pierda de vista, por las necesidades
de las provincias e instituciones, el destino ori-
ginal con que fue creada esta tasa.

El H. Orga.

Señor Presidente: La exposición que acaba de
hacer el H. Cortés es muy valerosa por lo que
yo la aprecio en todo sentido, igualmente
merecen también mis respetos las opiniones
de los H. H. Villagómez Yáñez y Córdova, por
que en todas ellas hay un fondo de verdad; sin
embargo no puedo dejar pasar por alto ciertas ma-
nifestaciones generales que ha emitido en el cor-
so de sus exposiciones. Respecto de la distribución
de fondos para la Policía Rural, me permito
hacer las siguientes consideraciones. Yo estoy
de acuerdo que con el fomento de la producción
vamos a salvar en gran parte el problema econ-
ómico del país. Soy uno de los afectados, pues
también soy uno de los hacendados de las Pro-
vincias de la Costa, y no quiero decir nada
de los Bancos de Fomento porque de ellos tan-
to amargas experiencias, aunque también he
recibido beneficios. Debemos ciertamente capi-
talizar los Bancos de Fomento, pero debo ad-
vertir que, aunque parezca mentira, esta ca-
pitalización de los Bancos de Fomento tie-
ne una gran relación con la Policía Ru-
ral. En efecto, los que vivimos en el campo
sabemos que se hace imposible vivir allí y

habían con un documento para, precisamente, cumplir con los compromisos que tenemos con los Bancos de Fomento, ya que lo nada sirve que estas instituciones presten sus dineros a quienes los necesitan, cuando el producto del esfuerzo de estos hombres no están, de ninguna manera, asegurados, y la mejor demostración de lo que digo es que por allá, a cada dos o tres pasos se encuentra uno con un muerto, igual cosa se puede decir de los productos del trabajo, porque cuando el trabajador va a su muerte, apenas encuentra que puede cosechar el aumento por ciento de los productos, porque el resto se lo han robado, porque en la mayoría de los pueblos de la Costa no existen sino dos o tres Policías que ni siquiera sirven para cuidarse ellos mismos. En estas circunstancias, señor Presidente, no hace falta solamente que fomentemos la producción, porque de esa producción no salen beneficiados sino los ladrones y el propietario queda en condiciones de no poder cumplir sus compromisos con el Banco de Fomento, sino también mejorar la Policía Rural. Por las razones expuestas, solicito que se asigne el 10% para la Policía Rural, porcentaje que equivale a unos tres millones de pesos.

El Sr. Suárez Veintimilla.

Señor Presidente: En primer lugar y en término general, en relación al Decreto que se está discutiendo, había pensado que tal vez era necesario pedir un pequeño sacrificio a la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

ya que. Posteriormente, he tenido conocimiento de que, en realidad, la obra en que ha emprendido la Junta de Beneficencia de Guayaquil es de tal magnitud que hace indispensable el mantenimiento del porcentaje, que le asigna este Decreto. Por esta razón, no voy a referirme a esto. Pero había querido hacer una proposición concreta en lo que se relaciona con el 10% destinado a la Policía Rural. Es conocido de todos, señor Presidente, que los fondos destinados para la Policía Rural se han empleado en la construcción de cuarteles. La construcción de cuarteles, indudablemente, es de tal importancia desde el punto de vista del mejoramiento de la Institución, en general, pero no hay que olvidar que existen obras de mayor importancia, razón por la que había pensado hacer la petición de que se rebaje el 5% la cantidad destinada para la Policía Rural y que ese 5% se destine para la Obra del Ferrocarril a San Lorenzo, advirtiéndole, desde luego, que no es una aspiración regional, como dice el Sr. Cárdenas, la que me mueve a hacer esta petición. Hasta ahora no he pedido nada en concreto para mi Provincia y con respecto a esta Obra Nacional, hace 18 años, tuve la oportunidad de ver el Mensaje de un Candidato a la Presidencia de la República, y que me dejó profundamente impresionado al referirse al Ferrocarril del Norte, describiendo el noble y fervoroso entusiasmo de las provincias septentrionales le dio vida, lo ha im-

sembrado hasta hoy y seguramente la Navarra en
 tiempo a las plantas del Imperio. Ninguna parte
 nuestra ha prosperado mejor y en mejores términos
 la actividad de los señores funde a un problema
 que solo el entusiasmo y fe de las provin-
 cias sentimentales, con el entusiasmo y fe de
 los tiempos de estas provincias llevarán adelante
 la obra del Surco del Norte. Pero de-
 bo advertir que esta no es una aspiración
 de la Provincia de Ambales solamente,
 porque es necesario saber que los temple-
 res están ya en la zona más aprovechable
 de su riqueza agrícola, por lo que es de se-
 perar que todos los sacrificios efectuados hasta
 aquí puedan revertir en beneficio de toda
 la Nación, no exclusivamente en beneficio de
 las provincias sentimentales. Es por esto que me
 permito hacer esta petición al R. Congreso
 Nacional. Nosotros en todo momento hemos
 apoyado los problemas que encarnan puntos
 de vista nacionales, hemos apoyado con de-
 cisión y patriotismo la realización de la
 Carretera Durán Jambó, por considerar
 que se trata de una obra de interés nacio-
 nal; pero, asimismo queremos que no se di-
 ga que solamente el entusiasmo de las pro-
 vincias sentimentales será el único factor que
 llevará adelante el Surco del Norte, por
 que esta obra no podría tener un feliz térmi-
 no sin el apoyo y estímulo de los Poderes
 Públicos. Por las razones expuestas, porque
 creemos que los fondos destinados a la pu-
 blicidad rural están inutilizándose en la medida

ción de enviteles, y por que creo, firmemente, que la obra del Ferrocarril a San Lorenzo es de importancia nacional, me permito hacer esta petición, con la esperanza de que los H. H. Legisladores considerarán la justicia de ella.

El H. Dominguez:

Señor Presidente: Es un enunciado trascendental o quello del fomento de la producción, puesto que las condiciones económicas del país dependen a todas las ciudades nos a la obtención de los recursos necesarios para atender a la resolución de sus problemas que vale decir, a la satisfacción de sus necesidades. Pero hay que advertir que no es menos importante la necesidad de propender a la defensa de la propiedad, ya que la propiedad ha sido atacada en todo momento por múltiples factores negativos que, hasta aquí, no ha sido posible combatirlos, debido a la falta de medios adecuados. Si nosotros tenemos que quejarnos de la organización policial es porque esta institución no puede llevar su cometido por la falta de medios necesarios, porque si nos referimos a la actividad de la policía rural tenemos que convenir que en todos los lugares del país campea la impunidad de los bandidos y ladrones y de toda clase de elemento maleante que ha obligado a mucha gente a abandonar la tierra y concentrarse en las ciudades, porque en los campos no hay respaldo alguno para la propiedad. El H. Suarez Veintimilla acaba de

manejaron que los fondos destinados para la policía rural se han invertido en la construcción de escuelas. Esto es verdad, pero lamentable, pero sabemos que esto se ha hecho en la medida a que las asignaciones para la policía han sido de cantidades pequeñas. En estas asignaciones a la Guardia Civil no se ha podido atender ni siquiera al mantenimiento del personal existente, que nunca fue suficiente para cubrir las exigencias de las necesidades en las provincias. Siempre ha sido posible, con estas asignaciones, comprar los complementos necesarios para cumplir debidamente a la policía rural y hacer la fuerza que necesita, razón por la que si se le da el 4% todavía es una asignación pequeña para el alto costo de la organización y mantenimiento del servicio de policía rural. El criterio es que se le debe asignar el 10%.

J. H. Cortés.

Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la exposición que acaba de hacer el Sr. Domínguez. El 40% es todavía poco para el mantenimiento de una buena policía rural que responde a las necesidades, especialmente en el litoral, porque el latrocinio en el litoral constituye una verdadera plaga que no permite verdaderamente la obra de ganado, razón por la que es indispensable, es urgente que se tenga una policía rural debidamente organizada que constituya una verdadera garantía para el agro del litoral como lo vamos, porque, repito, el ecuatricismo en

esta constituye una verdadera plaga contra la oia de ganado; especialmente, porque no existe garantía de ninguna clase. Aunque estas circunstancias, si vamos a destinar una asignación mínima para la policía rural, entonces esta policía rural sería deficiente, que no respondería a las necesidades que demanda la oia de ganado y otras actividades agrícolas de esas regiones. Por estas consideraciones, pido, señor Presidente, que se asigne el 10% tal como acaba de proponer el Sr. Domínguez, porque de otra manera, este servicio sería enteramente deficiente.

El Sr. Caridinas:

Señor Presidente: Nosotros habíamos propuesto el 10%, y me alegro que los Sr. Domínguez y Carlos Medanda, y algún otro que no recuerdo, hayan estado de acuerdo con nuestra proposición, porque voy a hacer una ligera demostración de lo que cuesta el mantenimiento de una policía rural pequeña. Por ejemplo, si tiene un mil hombres, a razón de quinientos sueros mensuales, serían quinientos millones; doscientos oficiales o Suboficiales, a ochocientos sueros, serían un millón novecientos veinte mil sueros, y veinte Jefes, a un mil sueros cada uno serían doscientos cuarenta mil sueros. Esto comprueba que quienes sostienen que con dos millones o trescientos mil sueros se puede sostener una policía rural, están equivocados. Es verdad que se han distribuido más de diez millones en existencia dos cuartos, uno, en Sucre y

cho en Querayquil, y que se han invertido ena-
to millones en armamento y equipo para
las guardias civiles del país, pero también,
véndolo bien, es razonable considerar que
es necesario que habjan los cuarteles necesari-
os para que sirvan de entrenamiento, por-
que estas instituciones que están destinadas
a servir a la ciudadanía, merecen
un trato adecuado, porque debemos salir ya
del criterio de la policía antigua, para que
enté en el rol de guardian de los intereses
ciudadanos, en las provincias de la costa es-
pecialmente, y no es posible que el Congreso
Nacional, que está obligado a consultar los
problemas nacionales, olvide esta realidad.

El Y. U. U.:

Señor Presidente: Por desgracia los ejemplos
que acabamos de mencionar están demostrando
que solamente estamos acumulando dinero
que, seguramente, por no tener la policía
rural en personas dentro del Gobierno tal-
vez no se ha de invertir, ni este año, en el obje-
to específico para el que lo estamos destinan-
do, sino que se ha de ir a construir un cuar-
tel en tal o cual lugar, donde se necesite es-
tos edificios para la policía urbana, por
no necesitarse para la policía rural; tal-
vez vamos a incurrir en el mismo error que
el año pasado, cuando se asignaron catorce
millones de sueros, que se han invertido en la
construcción de locales de policía en las ciu-
dades de Iquitos y Querayquil y en otras cosas
insignificantes. Si fuera a invertirse en la

policia rural, estaria bien asignarse el 10% pero existe el temor de que esos dineros no se inviertan en sus fines especificos. Por estos razones, no estoy de acuerdo con la asignacion del 10%.

El Sr. Freite.

Señor Presidente: Conozco mucho la costa, las provincias del Guayas y Morona, y en especial los campos de las dos provincias. Indudablemente, el porvenir de la patria asi como la reorganizacion y prosperidad economica nacional, radica en la produccion nacional, esta fijada sus miras en el incremento de la produccion, es decir, en el cultivo de los campos. En consecuencia, yo me permito sostener y apoyar la idea de los que sostienen el 10% como asignacion para la policia rural, porque la policia no solamente es necesaria para los campos de la costa sino tambien para los de la sierra; de modo que, repito, mi voto estara porque se sostenga esa asignacion del 10%. Tambien quiero no dejar pasar por inadvertido, y aprovecho la oportunidad para referirme a lo que expresó el Sr. Suarez Venturiella, en el sentido de que, como el comercio tambien es un bien de caracter nacional el Ferrocarril a San Lorenzo y que, por lo mismo, merece el apoyo de los poderes publicos, razon por la que estaria, si fuera posible, porque si se asigna una cantidad en este decreto, pero que, en atencion a la importancia de la funcion de la policia

rural, estimo que mejor sería buscar otra salida para satisfacer los muy justos intereses de los pueblos del norte.

El Sr. Carlos Gillbar:

Señor Presidente: Para breve argumento para contestar a aquellos que han manifestado que, como no se ha destinado la asignación para la policía rural o que esa asignación se ha destinado a un objeto diferente, es mejor que desaparezca dicha asignación. No creo que hay que sostener este argumento. Lo que hay que sostener no es la libertad con que se ha dispuesto de esos fondos, sino que, en estricta verdad, lo que podría establecer es la responsabilidad de las personas que despearán que esos fondos, y que se apliquen a la construcción de dos cuarteles, o aquellas fondos que exclusivamente debieron invertirse en la organización de la policía rural. Pero, no Señor Presidente, sino lo que debemos atender es si es o no una necesidad de carácter nacional la existencia de la policía rural.

El hecho de que antes no se hayan invertido esos fondos no quiere decir que, como castigo, vayamos a destruir por completo; lo que manda el sentido común es que si antes no se hizo bien, ahora debemos corregirlo, pero no consumar el daño quitando la asignación.

El Sr. Santos Chiray:

Señor Presidente: Se podría agregar al rubro que se refiere al 10% para la policía rural este aditamento "que será invertido exclusiva-

mente en la organización y mejoramiento de estos servicios! En esta forma desaparece el temor de que se dé otra inversión a los fondos destinados a la policía rural.

El H. Orquiza:

Señor Presidente: La Comisión acepta la indicación del H. Latorre Chávez, pero se permite sugerir que sea una disposición de carácter general y que, por tanto, se ponga al final para que sea aplicable a todos los artículos, estableciendo la responsabilidad personal y pecuniaria de los funcionarios que alteren, de cualquier manera esta inversión.

Es cerrada la discusión, y leída nuevamente la moción del H. Villagómez, para votarla, resulta negada. En consecuencia la Cámara declara que se mantendrá el 10% que consta en el informe de la Comisión.

El H. Crespo Ordoñez propone que al final de la distribución de todo el artículo, se agregue una frase, con la que se establezca la responsabilidad personal y pecuniaria de los funcionarios que alterasen el reparto establecido en este artículo. Luego la Secretaría da lectura del porcentaje destinado a los Bancos de Fomento, según consta en el Proyecto de la Comisión, y que en la moción del doctor Villagómez, lo reduce del 50% al 40%.

El H. Villagómez y López:

Señor Presidente: Con el 40% que se asigna...

para en este decreto, más la cantidad proveniente de la Corporación de Fomento, inclusive el impuesto que estamos pagando los agricultores para la capitalización de los Bancos de Fomento, en tanto que tales Bancos estén muy bien servidos. La nueva distribución tiene por objeto llevar esta aspiración de carácter nacional, me refiero a la extensión que se quiere dar a los servicios de asistencia que son los que, efectivamente, van a realizar el propósito de la Cámara de Diputados, o sea la defensa del Capital Humano. Este es el propósito que nos animó para haber propuesto la rebaja de la asignación propuesta por la Comisión.

J. F. Cárdenas.

Señor Presidente: Estoy totalmente en desacuerdo con la proposición del Sr. Villagómez Yépez y estoy en desacuerdo, primero, porque los Bancos de Fomento, para tener éxito en sus funciones, requieren fundamentalmente una capitalización que les permita hacer llegar el crédito a todas las regiones productoras del país. Muchos de los Bancos que integran este sistema, no habían sido capitalizados desde que se creó la tasa de un sucre por dólar, con cargo al producto de esta tasa, y solamente, en el mes de agosto del presente año se les ha capitalizado a 4 Bancos, exactamente de estos que no habían recibido ninguna participación en el producto de la tasa de un sucre por dólar, con medio millón de sucres a cada Banco, y me refiero al caso de mi provincia. Ese Banco fue fundado

19
con un capital de dos millones de sucres para la
capitalización real con la que ha permanecido
hasta hoy es la de un millón de sucres mil
sucres, pues de los dos millones de sucres
que se le asignaron en el decreto de creación
de los Bancos del Sistema en 1914, solamente
unos mil fueron licencia de cartera, congelada
del Banco Hipotecario y de la se otorgó al
del Banco Central. La Provincia de El Oro
tiene una producción que puede estimarse
anualmente, al rededor de sesenta millones
de sucres en productos exportables, o sea, en
tre cuatro o cinco millones de dólares anual-
mente que ingresan al país. Por consiguiente,
esa provincia necesitaba mayores recursos
crediticios que no ha podido proporcionar
el Banco Provincial de Fomento de El Oro.

Es justo, señor Presidente, que a estas provin-
cias que producen se braga. llegar al concurso
del crédito, para que se fomente la produc-
ción nacional. Voy a mencionar otro caso,
el caso de la producción de arroz en Guayas,
Los Rios, El Oro y Manabí. El país produ-
ce, aproximadamente, y produjo este año cerca
de dos millones de quintales de arroz y la
producción de los últimos años ha sido un
promedio de dos millones anuales de quin-
tales. Si suponemos que el costo de produc-
ción de un quintal de arroz no puede ser in-
ferior a ochenta sucres, es fácil calcular cuán-
tos millones se necesitan para el fomento de
esta producción, o sea, de ciento sesenta millo-
nes. Si tomamos la producción del cacao,

que es más o menos de trescientos mil quintales y cuyo costo de producción no se puede determinar exactamente, pero que su precio de venta es alrededor de cuarenta y cinco sucres en la plaza de Guayaquil, pero juzgando calcular se el costo de producción en la unidad de su precio de venta, fácilmente es de imaginar que cuando millones se necesitan para impulsar la producción de cacao. La producción de la manaca es otra producción similar de la que se han exportado tres millones de sacos anuales; si estimamos el costo de producción, por ejemplo por caso ecuatoriano cinco sucres por sacos, igualmente se necesita de una fuerte cantidad de dinero, unos quince millones de sucres cuando menos. En la sierra se han producido este año al rededor de cuarenta y cinco mil quintales de trigo. Si calculamos el costo de producción es más o menos cincuenta sucres, cuando millones se necesitan para reactivar esa producción. En fin, toda la producción es portable y la producción de consumo interno requiere unos cuantos cientos de millones de sucres en crédito privado. Y si queremos librar al campesino del agiotaje, de las garras del fomento de arroz, que es una plaga nacional, tenemos que concluir en que hay necesidad de capitalizar a los Bancos de Fomento, especialmente a aquellos Bancos que están produciendo las divisas con las que es posible conseguir viveres, ropa, materiales de construcción, ma-

quinarias, drogas y específicos que sirven pa-
 ra el consumo interior del país. Es por este mo-
 tivo, señor Presidente, que estoy en absoluto
 desacuerdo con la moción del Sr. Villagómez
 Yépez que trata de restar recursos a los
 Bancos de Fomento. Pienso referirme tam-
 bién al criterio sostenido por el Sr. Villagómez
 Yépez, de que con el producto de las cinco
 sucres por dólar también ya hay suficien-
 te para eso que llama capitalización de ins-
 tituciones de producción. No es verdad, se-
 ñor Presidente, el recuento por ciento de la
 tasa de cinco sucres por dólar se ha calcula-
 do que no producirá sino cincuenta y seis
 millones de sucres hasta el mes de mayo pró-
 ximo, y aún si produjera doscientos millones,
 cuánto vale levantar un simple ingenio de
 azúcar que nos permita producir doscientos
 o trescientos mil quintales más?; una
 planta de cemento en forma, no puede le-
 vantarse con menos de tres millones de dó-
 lares. De suerte que los recursos de este Ins-
 tituto, en la forma calculada según la Ley
 de Emergencia sobre Cambios Internacio-
 nales, apenas alcanzan para el cumplimien-
 to de sus fines específicos. Esta institución
 no es de crédito, para esto están los Bancos
 de Fomento, como Bancos del Estado, para
 una distribución económica y social del
 crédito reproductivo. La Corporación de F.
 de capitalizar con el recuento por ciento del
 recargo cambiario, tiene por objeto la capita-

La gran preocupación que la banca se encuentra
a nivel mundial, desde el punto de los capitales, un
desarrollo necesario para que la banca sea
un medio producción que se no abran a abar-
tarse las empresas necesarias del país, con
un trabajo mayor para tener las inversiones
que actuales y también para mantener el de-
sarrollo de la organización y el empleo de
la técnica en las formas agrícolas modernas.
Es de lo posible sea posible, particularmente de una
producción de arroz, a nivel de las mismas las
proceso internacional de un gran volumen
en cada vez más países en el caso de la am-
pliación de otros países, no sólo de los paí-
ses asiáticos sino también de los america-
nos, que han experimentado la importancia
de la racionalización de sus cultivos con-
tándose entre otros Chile, que hoy pro-
duce tanto como el Ecuador, Chile como
sus cultivos de arroz en 1955 y durante
1956 y 1957 adquirió tecnología al Ecuador, pe-
ro desde entonces ha vivido liberándose
de esas importaciones, hasta convertirse
en otro momento, un exportador de arroz.
Actualmente el Brasil, se ha producido
mucho mayor cantidad de arroz que el Ecu-
dor, arroz que está creciendo y que puede
convertirse a precios, siquiera en un diez
o veinte por ciento, inferiores a los que se
deben cobrar nosotros nuestros productos
en los mercados internacionales, a menos
que se refirme, como similar, el caso del
Filipinas. Necesitamos para

muchas fabricas alrededor de doscientos
cinuenta mil quintales de algodón. El
año cuarenta y tres logramos alcanzar
esta cifra, y no se importó en ese año; pero
desde el cuarenta y tres han ido en decadencia
éstos cultivos por falta de capacidad económi-
ca para impulsarlos mediante la introduc-
ción de semillas especiales, mediante el mejo-
ramiento de las siembras, mediante una se-
rie de procedimientos modernos, mediante
el establecimiento de estaciones experimentales,
mediante el riego, el crédito, etc. Esta produc-
ción ha ido disminuyendo progresivamente
hasta el extremo de que, para el presente año,
se calcula la producción apenas en ochenta mil
quintales, y si en el mercado internacional
vale treinta y seis dólares cif, precio bajo
en los actuales momentos, tendríamos que con-
cluir que estamos siendo tributarios del Ex-
terior por esta materia prima esencial para
la movilización de esta industria. Todos es-
tos fines persigue la Corporación de Fomento
de la Producción que pretendemos crear.

En consecuencia, carece de razón la observa-
ción del Sr. Villagómez y López, de que con ese
porcentaje por ciento del recargo de cinco su-
eres por dólar destinado a la capitalización
de la Corporación de Fomento, hay dinero
suficiente para impulsar la producción
nacional. Esto no es cierto, lo acabó de de-
mostrar en forma bastante práctica, en
forma bastante concreta, la una es la fun-
ción crediticia, la otra la función de ca-

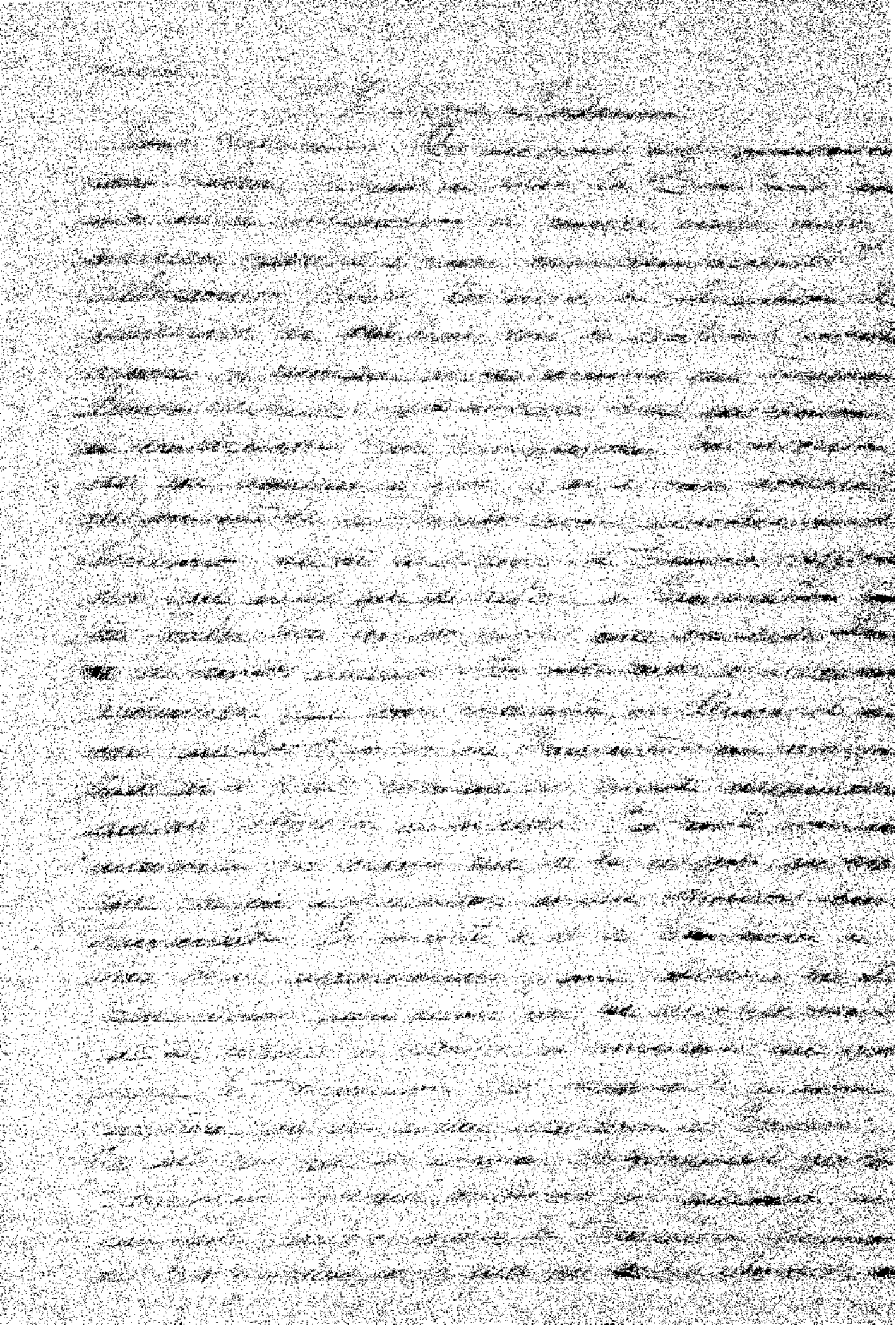
capitalización. Si así pudiéramos contar con
varios millones para capitalizar, en
primeros, como puede contar Venezuela para
la Corporación de Fomento de ese país, que
la inició con doscientos millones de bolíva-
res, o como la Corporación de Fomento de
Chile que fue capitalizada con cinco mi-
llones de dólares, además de capitalizaciones
interinas e impuesto que, en conjunto, le die-
ron en el primer año varios cientos de milto-
nes de pesos y que mediante empréstitos exte-
jeros ha logrado invertir en el país alrede-
dor de dos millones de dólares. En esta for-
ma como se desarrolla la economía de un
país, no se desarrolla con asignaciones mi-
serables, sino con grandes asignaciones que
permiten emprender en grandes planes sal-
vadores de la economía nacional, que no
significa otra cosa que librarse de la tutela
de los países extranjeros.

El Sr. Villagómez Yépez.

Señor Presidente: Como de sus varias ve-
ces aludido, por el Sr. Cárdenas, voy a tomar
muovamente la palabra para manifestar que
se está hablando solamente con un solo crite-
rio, el criterio económico. Nosotras estamos
hablando también con un criterio econó-
mico, pero también con un criterio nacio-
nal. Nosotras entendemos que el Ecuador ne-
cesita de muchos capitales y, así, podría-
mos crearlos; desgraciadamente, unos me-
dios son escasos y, por tanto, tenemos que
contentarnos con lo que tenemos. La propie-

decisión de rebajar la asignación de cincuenta
a cuarenta por ciento, en ningún caso va a
limitar la capacidad de los Bancos de Sa-
lmento, en ningún caso va a estar a perder
el plan de que nos ha hablado el Sr. Cardenas, sin
que por esto dejemos de reconocer que existen
otras necesidades en el país que sirven para cues-
tioneza, lo que el mismo Sr. Cardenas de propone.

Entonces mi pregunta, señor Presidente, es si
podemos en una pequeña parte, debemos limitar
estas asignaciones para rehabilitar el capital sa-
lmentino. Entiendo que estamos hablando con
un criterio de economistas y con un criterio de
nacionalidad. La capitalización de los Bancos de
Salmento, a base de esta capitalización de la ac-
cuenta que le corresponde en la asignación del
porcentaje por ciento sobre los cinco dólares por
dólar, decía yo que es suficiente, porque el
Instituto de Economía tiene que desarrollar
sus actividades en una ramificación que se
refiere a la Corporación de Salmento, y en otra
ramificación que se refiere a los Bancos de
Salmento. En esto se le va a dar un cincuenta
o sesenta por ciento del valor de esos dólares
que tiene actualmente. También los propieta-
rios estamos contribuyendo con un impuesto
adicional. Por tanto, los Bancos de Salmento
tienen importantes recursos aunque nunca
estarán bien servidos por muchos capitales
que los demos. Por consiguiente entonces reu-
nos apropiados a nuestras fuerzas economi-
cas, creemos que tenemos mas allá de lo su-
ficiente para lograr en esta hora esta capitali-



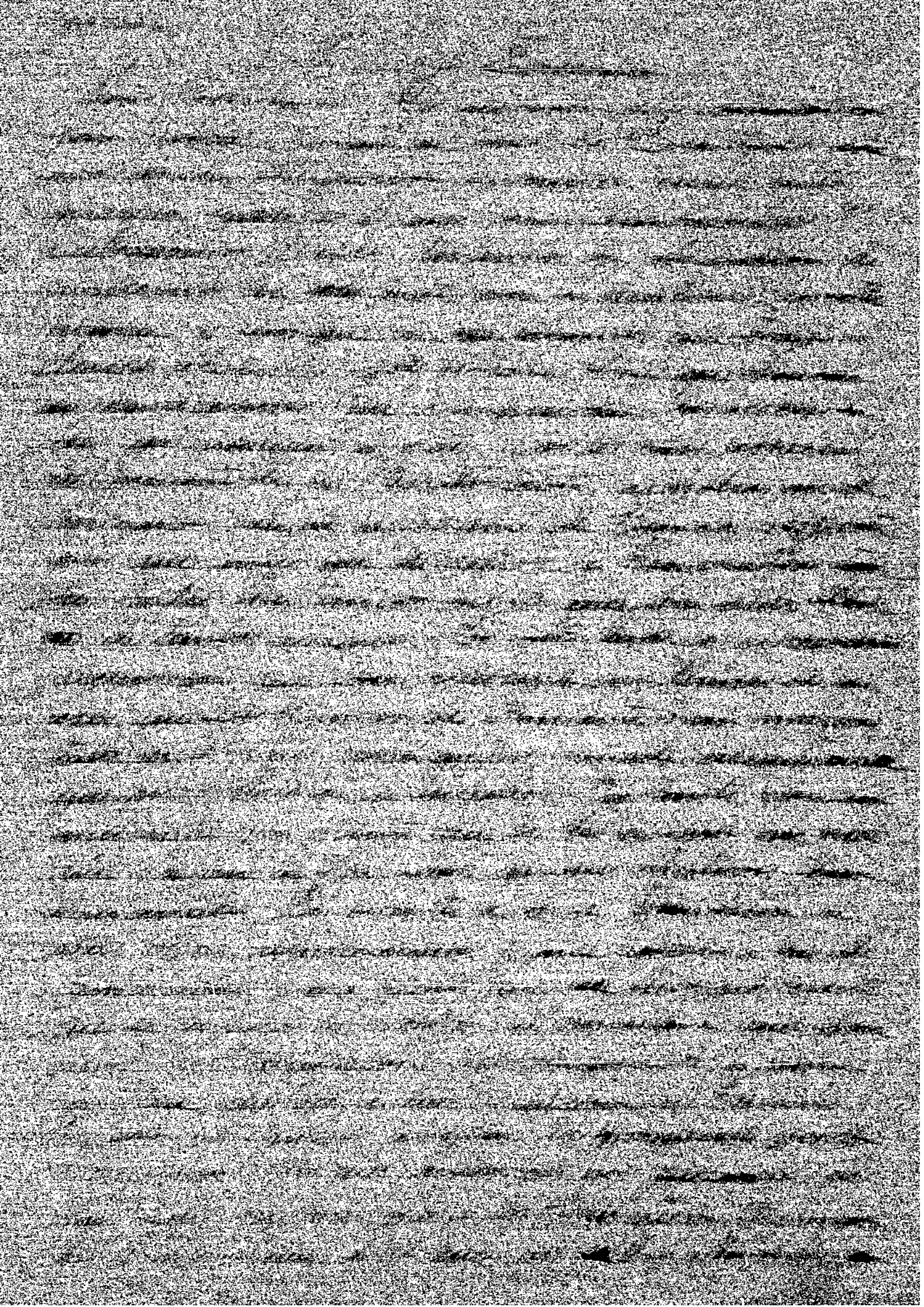
en la Reforma presupuestaria presentada por el go-
bierno del señor Arce, y a lo que hoy, la Co-
mision de Presupuestos, de este Congreso, no encon-
tra recursos para asignar, asimismo, ni un
solo centavo. Considerando que con un cuarenta
por ciento habra lo suficiente para la ca-
pitalizacion de los Bancos de Tambo, que
dando un diez por ciento del que se puede
sacar algo para la carretera Guineche Embe-
raldas, estoy porque la Camara apruebe ese
cuarenta por ciento.

El Sr. Ormaza:

Señor Presidente: La Comision me ha da-
do el encargo de contestar a las inquietudes y
aspiraciones manifestadas por el Sr. Collado
y Yipez en lo que dice relacion con la
afijacion de los porcentajes para la Mate-
rnidad de Guito y para las Juntas de Assis-
tencia Publica provinciales. La Comision
 cree que no hay necesidad de sacrificar un
ingreso tan importante como la capitalizacion
de los Bancos de Tambo para satisfac-
er una aspiracion como la mencionada
y, en realidad, podemos adelantarnos a
manifestar que la Comision esta dispues-
ta a mantener el 2% para el equipo o man-
tenimiento de la Maternidad de Guito y
el 6% para las Juntas de Asistencia Publi-
ca provinciales, con excepcion de las de
Aichincha y Guaymas.

El Sr. Collado y Yipez:

Señor Presidente: La brillante exposicion
del Sr. Cardenas no ha hecho sino reforzar



en la reforma. Recompensaría presentada por el Sr. Bieudo del señor Beaumano, y a la que hay, la Comisión de Presupuesto, le dice largos, no suena, sus recursos para asignar, asimismo ni con solo centavo. Considerando que con un curso de capitalización de los Bancos de Fomento, que dando un diez por ciento del que se puede sacar algo para la carretera Guionde Comaraldas, está porque la Cámara apruebe en cuarenta por ciento.

El Sr. Ormaza:

Señor Presidente: La Comisión me habiendo del encargo de contestar a las inquietudes y aspiraciones manifestadas por el Sr. Villagómez Yépez en lo que dice relación con la fijación de los porcentajes para la Maternidad de Quito y para las Juntas de Asistencia Pública provinciales. La Comisión cree que no hay necesidad de sacrificar un renglón tan importante como la capitalización de los Bancos de Fomento para satisfacer una aspiración como la mencionada y, en realidad, podemos adelantarnos a manifestar que la Comisión está dispuesta a mantener el 2% para el equipo o mantenimiento de la Maternidad de Quito y el 6% para las Juntas de Asistencia Pública provinciales, con excepción de las de Archidona y Guayas.

El Sr. Caba Barcia:

Señor Presidente: La brillante exposición del Sr. Cárdenas no ha hecho sino reforzar

el señero, dentro de la Cámara de la necesidad
 de capitalizar estos Bancos de Fomento. No se
 discute esa necesidad, de lo que se trata es
 de obtener una distribución equitativa en
 beneficio de todo el país, para tener estos di-
 neros disponibles para atender a otras necesida-
 des igualmente prioritarias. El Sr. Villagómez
 Yáñez ha dicho que lo que tratamos no es
 desconocer la importancia de la capitaliza-
 ción de los Bancos de Fomento, sino de obte-
 ner una cierta rebaja para con esos dine-
 ros satisfacer las aspiraciones de las provin-
 cias, y creo que quiso referirse específicamen-
 te a la cañetera Guinonde Esmeraldas. Tan-
 tomente los manabitas nos estamos cerca
 del Sr. Villagómez Yáñez en el momento que pre-
 sentaba esta propuesta de distribución sus-
 titutiva, si los manabitas hubiéramos es-
 tado cerca, también hubiéramos reclama-
 do un justo derecho, porque también noso-
 tros tenemos la cañetera Guinó Chone que
 desde hace unos treinta y tres años no pue-
 de ser utilizada por no estar luminada.
 Para nadie es desconocido que Manabí con-
 tribuye grandemente para la economía
 del país y por estas divisiones no que traemos
 al país tenemos derecho, por lo menos, a que
 se cumpla este anhelo. Pero de donde vamos
 a tener este aporte si es que, según la distribu-
 ción de la Carrisera, se incrementa todo el país?
 Por esto queremos hacer una pequeña rebaja
 para dar paso a estas aspiraciones que no
 son seccionales tal como lo manifestó el

El Sr. Paredes, uno de carácter nacionalistas
 cancheros. Asimismo de Emeraldas y la de Brito
 a Chiriquí. Nosotras pensamos que si capita-
 lizamos estos bancos y si no construimos
 estas carreteras, ¿qué hacemos con todo el dine-
 ro concedido en préstamo al agricultor si este
 no va a tener por donde sacar esos produc-
 tos para la venta? Por tanto, es indispensable
 tener en cuenta estos dos puntos esenciales,
 estas aspiraciones en conjunto para cumplir
 un plan vital, porque no podemos decir
 que habremos resuelto el problema del fomen-
 to de la producción, si no tenemos vías por
 donde llevar esta producción. Por consiguien-
 te, aprovecho esta oportunidad para dejar con-
 stancia de la aspiración de Manabí para
 que nos den también una migaja para
 nuestra carretera Brito-Chiriquí, ya que no
 somos, los manabitas, para el próximo año
 estamos vivamente interesados en esta carretera
 y posiblemente podríamos contribuir con unos
 dos millones de sucres por parte del Banco
 de los Municipios de Manabí. Entidad
 vital que está realizando una labor altí-
 mamente patriótica, el solucionar problemas
 vitales de nuestra provincia.

El Sr. Honorario Ciudadano

Señor Presidente: Tengo que manifestar
 que en la sesión de ayer, la Cámara tenía
 el convencimiento de que esta partida se
 había distribuido en forma técnica, como
 dijo el Sr. Cárdenas; desgraciadamente, el mis-
 mo Sr. Cárdenas nos ha manifestado que

de esta distribución de deudas hechas en una forma
 voluntariamente gratuita. Por su acuerdo de la Comi-
 sión de los señores de los señores de la Comisión
 de partidos globales que sección de comisión millones
 de sueros que no sean bajo el control de la Comisión
 de Presupuesto y, por ende, ni del Congreso a la
 vez. Era mi meta, a luminar la discusión del
 Presupuesto, en la partida relacionada con el
 Ministerio de Previsión, hemos encontrado que
 tenemos una falta de más o menos los millo-
 nes de sueros, que no sabemos de donde sacar-
 los, juzgo que compare, con otros, que se he-
 mos repartido de 20 a treinta mil sueros pa-
 ra hospitales de provincia y se aumenta a cu-
 ARENTA mil sueros para el sostenimiento de pe-
 quenos servicios en muchos lugares donde no
 existe una sola institución encargada de la de-
 fensa del capital humano. Entre tanto, aquí ha-
 bía una partida de cuarenta millones de su-
 eros que se le quiso distribuir, no en una forma
 técnica sino en una forma gratuita. En este
 momento queremos insistir ante los represen-
 tantes de las provincias pequeñas, a los seño-
 res miembros de la Comisión que ha forma-
 tado esta distribución, que no vamos a acep-
 tar sus puntos de vista. Hay también médicos
 y como tal, hemos la abogacía a la H. Cámara
 que todas estas partidas se van a destinar
 al fomento del capital humano; de modo que
 el argumento poderoso que es el de la hospitali-
 zación a las líneas de fomento, no tiene ra-
 zón ante este otro argumento más poderoso
 que es la defensa de la salud, sin lo cual no

cabe pensar siquiera en el fomento de la pro-
 ducción. Hay Juntas de Asistencia Pública
 que tienen sus médicos en cada hospital y
 hay lugares en el país donde no existe un so-
 lo dispensario ni un solo contador para defen-
 der el capital humano, y en la distribución del
 Ministerio de Previsión hemos señalado por
 todas las reducidas para estos servicios.
 Yo sí creo, señor Presidente, que agregando
 un poco más, por ejemplo, un 5% de
 esta cantidad fabulosa y repartiéndola entre
 quinientos o seiscientos municipios por pro-
 vincia de haría un gran beneficio al país,
 no a los agricultores sino a la gente que no
 tiene capital para defenderse. Porque los agri-
 cultores tienen facilidades y esas facilidades
 las ejecutan personalmente, o en el Banco
 de Fomento. Llamo la atención a todos los
 representantes de las provincias pequeñas para
 que defiendan esto que es sustancial para sus
 provincias.

El Comandante Montalvo.
 Señor Presidente: Para mi criterio, señor Pre-
 sidente, creo que las aspiraciones planteadas
 por el Sr. Villagómez Yáñez son aceptables por-
 que tienden a una mejor y humana distribu-
 ción de estos fondos para atender al servicio
 de toda la República, a excepción de las
 provincias de Aquayán y Pichincha. Yo es-
 toy con este criterio porque la provincia a
 la cual represento no tiene el Sistema de
 Fomento, o por lo menos en la provincia
 de Santiago Zamora, no se lo conoce.

Los productores de oro, los agricultores y pequeños industriales no tienen el servicio de este Banco de Fomento, porque por allá no han llegado aún las actividades estimulantes de un Banco de Fomento; por tanto, si los agricultores que quisieran hacer algo por la agricultura de esa región no tienen este apoyo, mal puede yo estar porque se asigne al Banco de Fomento el 50% que se pretende darles. Además me permito recordar a mis H. Coligas esta apreciación y este reclamo que hizo el H. Santos al referirse al Banco de Fomento de Panamá, cuando manifestó que este Banco había invertido sólo en gastos de administración, la cantidad de un millón quinientas mil sueres, constituyendo esto una pérdida para ese Banco.

El H. Celso Gilbrar:

Señor Presidente: Es natural que tratándose de satisfacer las necesidades de un país pobre, los recursos con que se cuenta, en un momento dado, siempre son insuficientes. Pero insisto, señor Presidente, en llamar la atención a la H. Cámara en que no estamos discutiendo el Presupuesto, para que venga esta especie de concurso de necesidades para tratar de aduñarse de una partida, cuanto antes; y es indudable que la Cámara no debe perder de vista el sentido económico que se pretende criticar, porque la tasa ha sido creada, exclusivamente, con un sentido económico. Hay necesidad de analizar como fue creada esta clase de impuesto o de tasa. Se paga un suere por dólar que

se adquiere en el Banco Central. Pero que son estas dolares? Para pagar la importación de artículos que el país no ha podido producir, o sea, es una especie de castigo al país que por no producir lo suficiente ha tenido que traer del extranjero lo que necesita para satisfacer sus necesidades. Por tanto, señor Presidente, el lógico, el simple sentido económico, para no hablar de grandes principios ni de grandes filosofías, exige que este impuesto vuelva para cubrir estas necesidades. Si hay necesidad de traer del extranjero cosas que se pueden producir en el país, lo lógico es que se facilite la producción para que se disminuya las importaciones.

Esta es toda la filosofía de la tasa de un dólar por dólar. Por tanto, en el momento en que apartándonos de este criterio económico, que es de buen sentido común, estamos tratando de distribuir el producto de esta tasa en la satisfacción de estas necesidades que no van a contribuir inmediatamente a la producción, aun cuando sea a la larga y, en cierto modo, tengamos que contribuir para que todos contribuyan, porque si seguimos insistiendo en el capital humano que sirve para todo, entonces cuando distraigamos estos fondos de la producción, tendremos que seguir manteniéndonos en la decadencia económica, simplemente por no atender ni al fomento de la producción ni a la legítima satisfacción de sus necesidades. Anoto, para terminar, señor Presidente, que, como había indicado el Sr. Cárdenas, siendo actualmente insuficiente los recur-

des, con que cuentan los Bancos de Tambo, es con-
 pletamente ilógico el tratar de retirar los fondos, y
 aún más por esta reflexión hecha antes, de que si en
 un momento dado una institución no produce lo
 que de ella se espera, parece que la lógica que no
 imponiéndose es que es preferible que se suprima
 el servicio; pero no es esto lo que debía prevalecer
 sensatamente, señor Presidente, si se mejora el
 servicio, por lo menos hay que quitarle esas pos-
 sibilidades y acerca de esto quiero llamar una
 vez más la atención de la H. Cámara. Cuando
 se antes, la asignación fue en su totalidad des-
 tinada para los Bancos de Tambo; inme-
 diatamente entró como copartícipe la policía
 rural, a poco entró Loja; luego la Junta de Be-
 neficencia de Guayaquil y ahora ya hay un
 proyecto haciendo ingresar a dos o tres copartí-
 cipes más. Por lo menos que no se quite, por
 este camino, los recursos a un sistema de
 Bancos Provinciales que, si no han podido
 extender a todas las regiones del país, como
 a la Provincia de El Oro, no por eso se va a
 suprimir a todas las provincias esos recursos.

Esas 10% que se trata de quitar, representa
 al rededor de cuatro millones de sueros; piensan
 los representantes de la Provincia de Manabí
 que significan cuatro millones de sueros
 quitados a la producción de Manabí; pien-
 san los representantes de Loja o de Bolívar
 o de Pichincha lo que significan esos recur-
 sos que se le van a suprimir a la producción.
 Entonces, señor Presidente, por lo menos acep-
 tación que no se les quite más de lo que actual-

mente tienen. No es una asignación graciosa, como decía el Sr. Ramos QUINTANILLA, que se va a hacer, sino que se trata de mantener la asignación que se le fue otorgada en su totalidad. El Sr. Arriaga:

Señor Presidente: Yo también participo de la idea de que se disminuya esta partida el 10%, no porque quiera hacer petición es para mi provincia, sino una petición general en mi carácter de profesional médico. Conocemos la situación de las Asistencias Públicas en el país. En el momento actual, estas Instituciones realmente, no viven de hambre; en vez de concretarse el estado de una Junta de Asistencia Pública para la que trata de reclamar sus fondos. Su Hospital de niños no tiene para alimentación, no tiene para carne, para leche, drogas y más cosas indispensables con que atender a sus enfermos, y menos tiene para pagar de dos meses de sueldos por estos conceptos. Me parece inconcebible que por capitalizar los Bancos de Ahorro de los comarcados las necesidades imperiosas de salvar a estas gentes pobres. Por otra parte, la Asistencia Pública ha sufrido un perjuicio enorme; en el recargo de un solo por dólar y los demás recargos cambiados, porque las Juntas de Asistencia Pública tienen también que pagar por concepto de estos recargos, como todo particular. En este sentido, las Asistencias Públicas vienen pagando al mismo Banco Central los recargos por

nos imponer las cosas por lo que ahora hay que con-
 pensarle en alguna forma y esto se debe hacer
 sobre todo el presupuesto para incrementar sus ven-
 tas. Esto sería de carácter técnico y humano. En
 la propuesta, yo estoy de acuerdo porque se
 rebaja el 10% para aumentar las partidas
 de asistencia bíblica, que tiempo sería
 mayor cosa, para dividir entre 15 provin-
 cias. En este sentido hago saber que me
 comprometo su contra el 50% y a favor del
 10% para esta partida de capitalización
 de los Bancos de Fomento.
 El Sr. Gil Gilbert.

Señor Presidente: Se está discutiendo un pro-
 blema muy interesante. En un lado, lo que pri-
 mero impresionó es el espectáculo de la miseria
 física del pueblo y la imposibilidad de atender
 a esa miseria física. En otro lado, tenemos que
 referirnos a la miseria nacional, tenemos
 que pensar en la miseria total de nuestra na-
 ción, en las condiciones de su desarrollo
 y de su desarrollo. Creo, señor Presidente,
 que he sido explicado con suficiente claridad
 por los Sr. Ortiz y Cárdenas el aspec-
 to técnico del problema, y no voy a insistir
 en ello. Voy a llamar la atención a otro asun-
 to: ¿Cuál es la característica económica de
 nuestro país? Es la de un pueblo de tipo capi-
 talista, retrasado, semi feudal y dependiente de
 los grandes imperialismos; razón por la cual
 si queremos resolver fundamentalmente nues-
 tros problemas, tenemos que procurar la libera-
 ción del país de estas condiciones. Hace po-

es, luego de haber estudiado todo lo que se ha
 dicho respecto a la criminalidad en los campos,
 volé porque se asigne a la Policía Rural el 75
 porque el concepto de que la criminalidad no
 se liquida mediante la acción de la policía,
 sino resolviendo el problema del acaparamien-
 to de las tierras en el campo. Por lo tanto, señor
 Presidente, para propiciar la solución del pro-
 blema de la criminalidad en los campos, lo
 que tenemos que promover es el desarrollo agri-
 cola a fin de que nuestros campesinos tengan
 posibilidades de trabajo, tenemos que prece-
 parnos por la terminación de los rezagos del
 feudalismo que se presentan en el sistema políti-
 co, social, económico y moral de nuestra na-
 ción. No es solamente el desarrollo agrícola
 que tenemos que hacer, tenemos también que
 impulsar el desarrollo de nuestra industria,
 a cuyo propósito mecedor que he firmado
 un proyecto que tendremos que discutir aquí,
 proyecto que tiende al desarrollo industrial
 de nuestro país. Quiero insistir en este pun-
 to: si continuamos obligados a importar, si
 continuamos únicamente como país produc-
 tor de materias primas, nuestro desarrollo na-
 cional se verá imposibilitado; tenemos que
 propender al desarrollo de nuestro comercio
 y nuestra industria para salir de la lútu-
 ra degradante, de la situación de esclavi-
 tud a que estamos sometidos a las grandes
 potencias imperialistas. El retraso de nuestra
 industria, las condiciones en que se desarrolla
 nuestro comercio impiden el desarrollo

miento de nuestra nación como potencia econó-
 mica. Gentes que no tenemos una economía
 similar en todo el país, gentes que no tenemos
 un poderoso desarrollo económico, gentes que
 no nos sentimos vinculados económicamente,
 no podemos sentirnos fuertes ni política ni
 socialmente. No se han cumplido todos los re-
 quisitos para que el Ecuador sea una potencia
 nacionalidad. Nosotras que hemos manifestado
 aquí un profundo amor a nuestra Patria, no-
 ticias que hemos insistido en la necesidad
 de liberarnos política, social y económica-
 mente, tenemos que poner en práctica, no so-
 lamente en los discursos que pronunciamos,
 sino también en los hechos, y la mejor mane-
 ra de liberarnos es impulsar el desarrollo de
 nuestra economía. Por todas estas considera-
 ciones estoy porque se asigne el 50% para el
 Sistema de Bancos de Pagaré porque creo
 que, inclusive, de este modo ayudaremos a
 evitar la gran miseria fisiológica de nues-
 tro pueblo. En el proyecto que se discute, está
 considerando también la atención a los pro-
 blemas que se presentan por las enfermeda-
 des. Y por último, señor Presidente, porque
 mientras mejor dotemos al sistema de los Ban-
 cos de Pagaré, mejor contribuiremos al bien-
 estar de todos los ecuatorianos.

El H. Ceta Cuero:

Señor Presidente: No voy a ocupar la aten-
 ción de la Cámara discutiendo puntos sobre
 los que ya trataron los H. H. Ortiz Zúñiga y
 Cárdenas. Solamente quiero referirme a este

he de, señor Presidente; En todo informe ministerial, en
 la parte que el grupo de técnicos que técnicos tratamos
 de asuntos económicos, encontramos una fórmula
 fundamental: la salvación del país está en el fomento
 de nuestra producción y, sin embargo, me voy a
 permitir indicar lo que en la práctica se hace. Se
 creó un Sistema de Bancos de Fomento para fa-
 mentar esa producción. Como se capitalizaron es-
 tos Bancos y se acordó una tasa de interés en
 cada dólar. A los pocos meses de haberse crea-
 do esta tasa ya se le quitó en quince por cien-
 to; pasaron unos meses más y de una tasa que
 correspondía íntegramente a los Bancos de Fo-
 mento, se dejó solamente la mitad, y se se-
 le asignó únicamente el 30%. Luego se creó
 un impuesto a la propiedad rural para
 los Bancos de Fomento, pero de luego ademan-
 te estos Bancos ya no tienen este impuesto.

Se creó luego el impuesto del 5% sobre las uti-
 lidades, que excedan de treinta y seis mil
 dólares, y este ingreso pasó a ser impuesto fi-
 scal. La serie de aspiraciones, que se han pre-
 sentado este momento, están desvirtuando la
 finalidad económica que con tal capitaliza-
 ción se ha perseguido. Ahora parece que la
 Cámara de Diputados quisiera poner una
 piedra más, en este momento a nuestra
 inestabilidad económica al bajar de bajar
 este 5% destinado a la capitalización de
 los Bancos de Fomento.

El Sr. Vaz afirmado.

Señor Presidente. Es cierto que estamos
 conformes en que se debe incrementar la produc-

ción, es también cierto que para llegar a este punto de vista hay varios caminos, y uno de esos caminos es el cobramiento, pero los otros caminos son la defensa de la salud pública, y también la apertura de nuevas vías de comunicación. Este incremento de la producción es tan ejemplo que debe ser mirado desde diversos puntos de vista, por esto creo que es aceptable la proposición hecha por el Sr. Villagómez Yáñez.

El Sr. Will:

Señor Presidente: Comencaré parodiando la frase del Sr. Gilliat cuando decía que para libertarnos hay que fermentar la producción. El día de ayer presenté mis observaciones en favor de la proposición del Sr. Villagómez Yáñez, ello se debe al pensamiento que tengo de que en la resolución de los problemas de carácter social, lo lógico no es mirar solamente el porvenir sino también, y de manera particular, la situación actual, por esto manifesté en mi intervención anterior cual había sido la forma errónea de haber invertido los fondos destinados a la Política Rural, no porque se debía quitar esos fondos, lo que ciertamente, de haberlo podido calificar de insensato, aunque estoy cierto que uno debe tomar las cosas tales como son. Repito que no solamente debemos mirar el porvenir sino también mirar el presente y el pasado para sacar un buen fruto de la experiencia y poder así corregir los errores futuros.

El Sr. Enrique Chávez hizo insinuación para que se vea la manera de asegurar la inversión correcta de esos fondos; ahora ten

go que refiriere al pasado, para ver si establece
 alguna otra disposición legal que sirva para ga-
 rantizar que esos fondos van a servir para la
 producción, que van a ser entregados a los que lo
 necesitan y no a los que simplemente tienen algu-
 na influencia. A este respecto tengo que decir
 no tengo el dato exacto, pero parece, que en los
 pocos años pasados, son algo como cincuenta
 millones de sucres los que han perdido estos
 Bancos; en la Provincia de El Oro, aún cuan-
 do se dice que ha tenido dos millones de sucres,
 son como cuarenta millones los que se han per-
 dido. Son como unas quince millones de
 sucres los fondos que ha perdido el Banco
 Hipotecario en la Provincia del Guayas. En
 otras palabras, en toda la República han tenido
 grandes pérdidas; por lo mismo, se hace nece-
 sario precautelar el manejo, para que el dine-
 ro se invierta en forma productiva que bene-
 ficie a todos, en general. De manera que esta
 cantidad que se va a destinar, es conveniente
 que se reparta a todos los Bancos de la Re-
 pública y no a un solo Banco de la capital.
 También se ha manifestado estas y cantida-
 des necesarias para la capitalización para
 un mejor desarrollo de la Economía Nacio-
 nal. Acabo de venir de Esmeraldas y allí he vis-
 to que se vende la cabeza de plátanos a cinco
 y seis sucres cada una, de modo que el precio
 de producción no debe ser ese, debe ser el pre-
 cio menor, el precio del plátano varía en algunas
 regiones; el precio que en El Oro se vende es de 12
 sucres; pero el precio que los cultivadores pa-

que es de un suare cincuenta centavos por cada planta de plátano, de cuatro o seis meses de sembrado. En cuanto a la división que se ha formulado, pido se suprima el 10%. En la producción no solamente hay que ver el dinero que se invierte en la producción efectiva, hay que tomar otros factores que son aplicables para la agricultura y para la industria. En Panamá, antes de empezar los trabajos materiales llegaron primero los ingenieros a preparar el terreno, a extirpar el palmar, a fin de que sea fácil que después todos los empleados de producción y de trabajo se desmoltan su labor. Lo mismo que en la agricultura. Las compañías bananeras, antes de preocuparse de sembrar el terreno, se preocupan previamente de la defensa del capital humano por que saben que de esta manera, obtienen una mejor producción. En el Ecuador no debemos abandonar este capital humano, debemos atenderlo de preferencia si queremos producir de acuerdo con los dictámenes de la ciencia y con esa experiencia y ayudar a los Ganeros de Jamento, los que con unos pocos centavos van a ser mejor defendidos.

El El Ulva:

Señor Presidente - Para la liberación económica de los pueblos es mantener el concurso de muchos factores. Así, por ejemplo, las vías de comunicación constituyen un factor que debe tomarse en cuenta para levantar la economía nacional. El crédito para el fomento de la producción, si no tenemos vías de comunicación para movilizar los productos,

de que puede servir. Por el contrario, quiza
 en estos casos el crédito sirva solamente
 para dejar endeudado al prestamista que ha
 invertido el dinero en cultivos cuyos produc-
 tos no va ha poder sacar a los mercados de
 consumo. Si hay hombres enfermos en el cam-
 po, el crédito para que sirve? Ya el Sr. Comis
 Danta hizo la exposicion. Mas clara, mas
 serena, mas veridica respecto de lo que está
 sucediendo en la Comisión de presupuestos.
 Hemos sostenido pequeñas cantidades a fin de
 que no se crean en los hospitales, para nada hemos
 conseguido para el incremento de servicios hospi-
 talaris; por tanto, estoy de acuerdo en que se
 rebaje el 10% y quede solamente el 40% para
 la capitalización de los Bancos de Fo-
 mento que recibe la cantidad necesaria pa-
 ra que cada provincia tuviese de esta tasa la
 cantidad suficiente para abonar a la Asisten-
 cia Pública de las provincias. Por consiguiente,
 me adhiero, en calidad de médico, para ser-
 tener también que haya un tanto por ciento
 destinado a la Asistencia Pública.

El Sr. Cortés Gilbar.

Señor Presidente: Quisiera referirme tan solo
 a algunas palabras que las considero muy
 graves y que han sido pronunciadas por
 el Sr. Witt, aun cuando dijo que no te-
 nia datos precisos; sin embargo se ha
 referido a desfalcos y pérdidas del Sistema
 de Bancos de Fomento. Esta clase de
 afirmaciones no se pueden hacer sino
 con datos ciertos; por lo mismo espero

que rectifique el acierto o afirmación, que son los también el desfase que la perdida. Cuando averigüe, el Sr. Witt se venia informar a la Cámara de lo que haya investigado.

El Sr. Witt sugiere que por Secretaría se pase en oficio así al Superintendente de Bancos como al Gerente de Bancos de Fomento, a fin de que a la brevedad posible envíen a la Cámara los datos relativos a las pérdidas sufridas por los Bancos de Fomento e Hipotecario, por cualquier concepto que fueren y que incluyan además las pérdidas habidas en los Bancos de Fomento Provinciales.

La Presidencia ordena a la Secretaría el despacho de esas comunicaciones.

El Sr. Arrarado.

Sr. Presidente: Como Presidente de la Comisión de Economía de nuestra Cámara me creve con el deber de hacer una ligera exposición que será corta, a fin de dar a conocer a los miembros de la Cámara cual fue realmente la intención que tuvo la Comisión de Economía al plantear a vuestra consideración la distribución de la tasa de consumo por dolar. Fuera presente la Comisión que el fomento de la producción no era posible concebir siquiera sin la capitalización de los Bancos de Fomento, por eso la Comisión aceptó esta distribución del 50% para los Bancos de Fomento y agregó el 10% para la Policía Rural porque creyó que no era posible fomentar

la producción y no exista una Policía Rural, que haga respetar los derechos de los agricultores. Luego tenemos el problema de atender a la asistencia Pública, la necesidad de atender a la defensa del poble, también la Comisión ha tenido en cuenta, por que conoce que no es posible incrementar considerablemente al país, si no se atiende a la defensa del capital humano, que es de primordial importancia en la vida nacional. Por tanto, dentro del reparto hecho por nosotros, consta la siguiente distribución (lee la distribución hecha por la Comisión y luego continúa) En resumen tenemos el 40% destinado a la defensa biológica a través de distintas instituciones que trabajan en el país. Por eso a los H. H. Legisladores que ya la Comisión de Economía ha contemplado en forma concreta este problema que con mucha justicia preocupa a todos los representantes.

Si en la discusión y votada la inversión del H. Villagómez resulta negada en esta parte. Por consiguiente subsiste el 50% establecido por la Comisión.

Se entra a discutir el inciso 3° que en el Proyecto de la Comisión consta con la distribución del 10% para la cancelación de los créditos de la Distribuidora Nacional y en la inversión del H. Villagómez se lo ha reducido al 5%.

El H. Crespín Ordóñez manifiesta que, oportunamente, hizo una indicación para que el porcentaje fuera del 3% y que una vez cancelados los créditos en referencia el 50% de ese porcentaje incrementara los fondos para el sostenimiento de la Policía Rural y

más esto obedezca a que se ha hecho actual-
 mente una división económica arbitraria
 del territorio, costa, sierra y austro. Siempre
 se ha contemplado las condiciones economi-
 cas, morales y sociales respecto de estas regiones;
 pero cuando hablamos de la región oriental
 tratamos de ella como si no formara parte
 del Ecuador, como si esta región con una po-
 blación, que se calcula en 160 mil personas,
 formara parte de un país diferente. Cuando
 se ha tratado de destinar fondos a todo el
 país, siempre se han olvidado a la región
 oriental; por ejemplo, la Junta de Asistencia
 Pública, que es la institución encargada de
 realizar servicios sociales, a todos puntos ha-
 ce llegar, bien o mal, sus beneficios, pero
 en ninguna forma se hace presente en el te-
 rritorio de las provincias de Napo Pastaza
 y Santiago Zamora, siendo así que estas
 provincias constituyen la parte más vital
 del país. He visto decir que en Manabí exis-
 tían estas obras de asistencia pública que
 no tenían subvención suficiente para pro-
 porcionar asistencia, y se decía también que
 no habían fondos ni siquiera para poner
 una inyección. Sin embargo, juzgo que ellos son
 muy felices, ya que al menos no alcanzan a
 llegar ni siquiera esas inyecciones por medio
 dadas por la Asistencia Pública, pero los ser-
 vicios que están obligados a prestar la Caja
 de Pensiones y la Caja del Seguro, por que
 esos servicios están muy distantes y por lo
 menos, allá, no se cubren ni los letrados

de esas instituciones, que hoy son de un modo
 declaradas que las que parecen las que surgen
 en el presente constitucional. Hasta cuando van a
 funcionar en esos regimenes en condiciones de pro-
 vincias otorgadas. Ya hemos hablado del que
 tenemos, del interés que existe por ir comparando
 a la patria. En cualquiera de esos regimenes, pero
 todo esto no pasa de ser hasta ahora sino una
 mera palabreria de personas que tratan de ob-
 tener alguna posicion y luego se olvidan de sus
 promesas. Antes del Sr. Villagomez y Jijes que
 en propiedad, que no fue aceptada, fue con
 la mala fe de que en ella se habian con-
 templado los intereses de toda la Republica.

Ya despues me dio la opinion del Sr. Villagomez
 y Jijes, por lo que me parecia que
 en este caso esta equitativo, pero que no
 contempla al mismo oportunamente. Ya sido
 costumbre en este pais aquella de que todas las
 cosas se repartian entre la region interandina
 y la region litoral, al decir no se le habia
 nada. Lo que quiero decir es que no se olvide
 que el Cauca es parte del Cauca, que no se
 olvide que si bien el Cauca es una zona
 de productores en pequena escala, pero que,
 por eso, hay que servir a esa region y
 dejar de prestar los beneficios de la es-
 tancia Publica, así como tambien los que
 prestan las cajas de pensiones y del Seguro
 a sus afiliados, ya por de que no se dice
 que que otros instituciones, como extendan
 la forma misericordiosa. Todo a la A. L. L. L.
 que por humanidad, por patriotismo, se ha

ganar demagogia sino cosas prácticas en favor de la región Oriental.

El Sr. Villagómez Yáñez.

Señor Presidente: Una vez que he sido negada la restitución del porcentaje destinado a la capitalización de los Bancos de Fomento, yo desearía conocer el pensamiento integral de las miembros de la Comisión de Economía, ya que ellos son los dispensadores de todas las gracias relacionadas con la cuestión financiera del país, quiero saber pues, que se propone hacer con la tema de un suero por dular, porque si no, nos vamos a llevar la sorpresa de que las Juntas de Asistencia Pública no van a hacer atenciones, por que no se de donde van a sacar dinero suficiente para atender esas obligaciones.

En estos instantes, señor Presidente, he tenido oportunidad de hablar con el Director de la Junta de Asistencia Pública de Guaité, quien manifiesta que está terminado el edificio de la Maternidad de Guaité, pero que es necesario hacer algunas adquisiciones de equipos necesarias para poner en funcionamiento la Maternidad. Creo indispensable que se vuelva a hacer un reparto de asignaciones, proviniendo de las fondos necesarios para poner en funcionamiento la Maternidad, que no sólo es para Guaité, sino para todos los sectores del país, porque Guaité se complace en ser la cuna y el lugar de nacimiento de todas las ciudadanomas de la República.

El Sr. Presidente. - Con la adquisi

... and the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

149
Señor Presidente: He oído con completa conciencia
las palabras del señor Representante de la Pro-
vincia de Napo Bastiza, porque, ciertamen-
te, acabo de presenciar que el reparto se ha
hecho inicuamente entre Guayaquil y Guano.
El Sr. Villagómez.

Señor Presidente: El Representante de Como-
rzas manifiesta que se ha repartido es-
ta asignación entre Guayaquil y Guano;
a este propósito quiero manifestar que
a Guayaquil se ha dado diez por ciento y
para Guano estoy pidiendo, apenas, em-
bes por ciento.

El Sr. Puga Delán.

Señor Presidente: No es cuestión de por-
centajes, no es cuestión de tratar de bene-
ficiar a una región con mejoras; no se
trata de discutir la importancia de Gu-
ano o de Guayaquil, sino de considerar
por igual la situación de otras capitales
de Provincia que forman esta República.
Me permite llamar la atención a la H. Ca-
mara, que es muy distinta la condición de
aquellas que ya tienen algo y tratan de me-
jorarla que la de aquellas que no tienen
nada y tratan de conseguir algo. No es po-
sible que se abandone a una sección de es-
te país solamente para satisfacer las nece-
sidades de otras regiones. Si se trata de car-
sar bien al país, es menester que no
olvidemos a estas regiones.

El Sr. Ullauri.

Señor Presidente: Como Representante por

Santiago Zamora no puedo quedar indiferente ante la importancia del problema que se discute; no es nada justo que se deje al margen territorios importantes donde viven más de setenta mil caudatarios que viven una vida triste y tal vez miserable. Es menester que este H. Congreso de miestas de patriotismo para el Oriente, señalando en el numeral tercero del art. primero, que es de dos por ciento para los Concejos Municipales y Juntas Cantonales para que reglamente dichas Instituciones, y, a su arbitrio, los servicios Sanitarios, porque de otra manera no podrían hacerse efectivas estas asignaciones. Por otra parte, al defender la vida de estos caudatarios que también hacen nacionalidad con los machetes y más barramientes de tré-capo, el Congreso no estaría haciendo otra cosa que una labor de defensa de ciudadanos verdaderamente patriotas. En resumen, conmutando el caso pido que en alguna forma se adique el dos por ciento de la asignación total casi como también dignatarios honorables para que laboren en pro del progreso de la Región Oriental. Para terminar, rindo mi sentimiento de patriotía ante los H. H. Legisladores y, a nombre de este sentimiento, pido que acepte la limina este pedido que, en realidad, es insignificante.

El H. Ciudadano

Señor Presidente: Estoy de acuerdo con su idea, aunque debo aclarar a los H. H. Cuga y Olan-ri, que en los fondos para la Campaña

antipolítica y en los fondos para las Juntas de Asistencia ya están comprometidos fondos para el Oriente, aunque no en forma igualitaria, sino en forma proporcional a las necesidades de esa región.

El Sr. Gallardo Julio.

Señor Presidente: El Sr. Canga, en forma muy entusiasta nos ha hablado de las necesidades del Oriente, parece que únicamente le faltó anunciar su pensamiento, razón por la que no resolvió nada la Comisión. Pero como acaba de anunciarse el propósito, pido que de la asignación del siete por ciento se destine una cantidad adecuada para las provincias orientales, de tal manera que no puedan distraerse esos fondos de su objeto principal.

El Sr. Domínguez.

Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el pedimento hecho por los Sr. Canga y Allamán, en cuanto a esta asignación para Asistencia Pública de la Región Oriental, pero me permito manifestar que no hay Juntas de Asistencia Pública en ninguna de las Provincias Orientales. En este caso la distribución que se va a hacer sería a las Juntas de Asistencia Pública de Aguay y Canar, que lo están bien de Santiago Jamana, y con respecto a la Provincia de Napo Pastaza habría que asignar a la Junta de Asistencia Pública de Bujubúa.

El Sr. Jerón Varela manifiesta que

del 3% autorizados por el Sr. Crespo Pedrony, se le distribuya así: 1% para incrementar los fondos de la Policía Rural; 1% para la campaña antipalúdica y el 1% para los Centros Comunitarios de las Comarcas Orientales, con fines asistenciales, pero esta distribución se efectuará una vez pagados los créditos de la extinguida Oina.

Lo propuesto por el Sr. García Varela se pone en consideración.

El Sr. Kingman observa que la indicación anterior sobre la forma en que se emplearían los fondos destinados a servicios asistenciales, no podría ser llevada a cabo en la Región Oriental, por lo cual, sólo debería señalarse la suma y simplemente los fondos destinados a ese servicio.

El Sr. Figueroa insiste en que la Comisión acepte, que el 1% de los Servicios Asistenciales, se tome en cuenta a las Islas de Galápagos.

El Sr. Guite Muñoz consulta a la Comisión qué cantidad debe pagarse por crédito de la extinguida Distribuidora Nacional, con el objeto de calcular el tiempo que se necesitará para cancelar el crédito, de acuerdo con el porcentaje señalado.

El Sr. Cárdenas manifiesta que es los créditos suman, aproximadamente, cuatro millones de dólares y que con el 3% se podría pagar tal vez, en un plazo de tres años. A continuación, se refiere a la distribución del 1% destinado a los Centros de Asistencia.

ria Pública. Pero el señor Presidente manifiesta que se dejará este asunto del 7% para cuando se trate de este numeral, ya que hoy se está discutiendo del incremento del 1% para la Policía Rural, después de que se hubieran pagado los créditos de la Distribuidora Nacional. Se cierra la discusión y se somete a votación, previa lectura del respectivo inciso, la indicación del H. Excmo.

El H. Witt pregunta a la Comisión la cantidad que se debe entregar por concepto de créditos de la Distribuidora, porque la información que él tiene es de que esos créditos suman alrededor de 13 millones.

El señor Presidente le manifiesta que, de acuerdo con la indicación dada por el H. Cárdenas, asciende más o menos a la suma de cuatro millones de sueros.

Se aprueba la modificación del H. Excmo. con los votos en contra de los H. H. Olaya, Witt, y el voto, en blanco, del H. Landáguiri y Vargas.

El H. Cárdenas indica que la cantidad adeudada por la Distribuidora, se ha reducido en forma de que la cantidad que actualmente subsiste por este concepto, es de alrededor de cuatro millones de sueros, y que, por lo menos, se necesita un millón de tres o cuatro años para su cancelación.

El H. Armando Olaya. Con referencia a lo manifestado por el H. Landáguiri

de que se se ha tomado en cuenta a las pequeñas y medianas, manifestando que precisamente la Comisión de Economía los ha tomado en cuenta y por eso ha destinado el 7% para la Asistencia Pública, excepto para las de Bichincha y Guayas, que tienen asignaciones propias.

El Sr. Landágueri Burgos se refiere a lo que acaba de expresar el Sr. Armada, e indica que el 7% repartido entre las 15 provincias, es muy misero.

El Sr. Witt:

Señor Presidente: Como al tratarse de la policía rural y a petición del Sr. Lantto el Sr. Witt se interpuso un artículo que garantizaba su empleo, quisiera que me indicase cuáles es el reparto que piensan haber del 50% o que se ha hecho para la capitalización de las Bancas de Fomento, porque entiendo que debe haber un cálculo a este respecto.

El Sr. Cardenas:

Señor Presidente: Se calcula que desde las restricciones que se han impuesto a las importaciones del país y las que será necesario establecer seguramente en un futuro próximo, y teniendo un promedio de importaciones anuales de unos cuarenta millones de dólares, la capitalización de las Bancas se hará sobre cifras reales, y arrojará a la suma de veinte millones de dólares. Se ha hecho una proposición que está como indicación para segunda, por la cual se

destina a capitalización de los Bancos de Su
 monto, o sea de quince Bancos, un porcentaje
 de mínimo de 4% del producto total destinado
 a capitalización de los Bancos del siste-
 ma, que significa una capitalización mí-
 nima anual para cada uno de los quin-
 ce Bancos del Sistema, de ochocientos mil
 sueros por año. Seedarán pues ochocientos
 mil sueros que serán distribuidos de acor-
 do con las necesidades y según el criterio del
 Directorio para tres, cuatro o cinco provincias.
 Es, en esta forma, como se asegura una capi-
 talización obligatoria en favor de los peque-
 ños Bancos Provinciales.

El Sr. Will:

Señor Presidente: O sea que los ochocientos
 mil se va a repartir a los quince Bancos pro-
 vinciales de fomento.

El Sr. Yola:

Señor Presidente: Yo si quisiera insistir en
 un criterio que se ha enunciado ya y que
 se refiere a quien va a hacer esta distribu-
 ción. Miembros no empecemos el criterio que
 ha quedado para esta distribución, yo me li-
 mitaré a votar en blanco y quizás a aban-
 donar esta Cámara por ahora no se atiende
 a las verdaderas necesidades de las provin-
 cias, puesto que con un juego de palabras,
 haciendo derecho de condesciéndulo en ma-
 nera económica se nos está imponiendo una
 distribución que causa verdaderos pre-
 juicios a ciertas provincias.

El Sr. Arnaza:

Señor Presidente. Yo sé muy bien que es justo que se dé
 una explicación respecto de cómo está organizado
 el servicio de asistencia pública en el país y
 por tanto a quienes corresponde distribuir estos
 porcentajes. He oído hablar con mucha frecuencia
 de una Dirección General de Asistencia Públi-
 ca, con jurisdicción sobre todo el país, y la ver-
 dad es que ese organismo no existe. El único
 organismo que tiene jurisdicción sobre todo el
 país es el Ministerio de Previsión Social. En el
 país existen cuatro Juntas Centrales de Asisten-
 cia Pública, en Sucre, en Guayaquil, en Cuenca
 y en Loja; de manera que cada una de estas
 Juntas tienen su jurisdicción para hacer una
 especie de supervigilancia sobre las Juntas
 Provinciales y para prestar los servicios de
 Asistencia Pública en las provincias en cuyas
 capitales están radicadas las Juntas Centra-
 les. Esta Junta Central de Sucre presta los
 servicios en Richincho y supervigila Coch-
 abamba, Cotacachi, Guangará, Chimba-
 razo y Bolívar, así sucede con las otras Juntas
 Centrales, excepción de la hecha de Loja que
 no tiene jurisdicción sino sobre Loja. El orga-
 nismo esta Junta Central, precisamente por la
 desconexión que antaño existía entre
 Cuenca y Loja, porque fue aspiración cons-
 tante de los lojanos de elevar a la categoría
 de Junta Central su Junta Provincial y lo consi-
 guieron. La distribución entre las diversas pro-
 vincias debe ser hecha por el Congreso o por
 el Ministerio de Previsión; porque no hay o-
 tro organismo que pueda hacer esta distribu-

o sea. Pasa esto si se debe resolver a que sujeción
porque no hay una Junta Central que tenga
jurisdicción sobre todo el país. Hay cuatro Jun-
tas Centrales, pero el único organismo que
tiene que tiene jurisdicción sobre todo el país
es el Ministerio de Hacienda.

El Sr. Corderas:

Señor Presidente: Nosotros parece una idea
posición en el liberal respectivo, respectivo
que diga que el Banco Central, que es el que
recauda la tasa, acreditará directamente
suavemente a las Juntas Provinciales de Es-
tadística Pública, por partes iguales, las sumas
que recaudare por concepto de este porcentaje,
deduciendo la docencia parte que le corres-
pondrá a las provincias rurales.

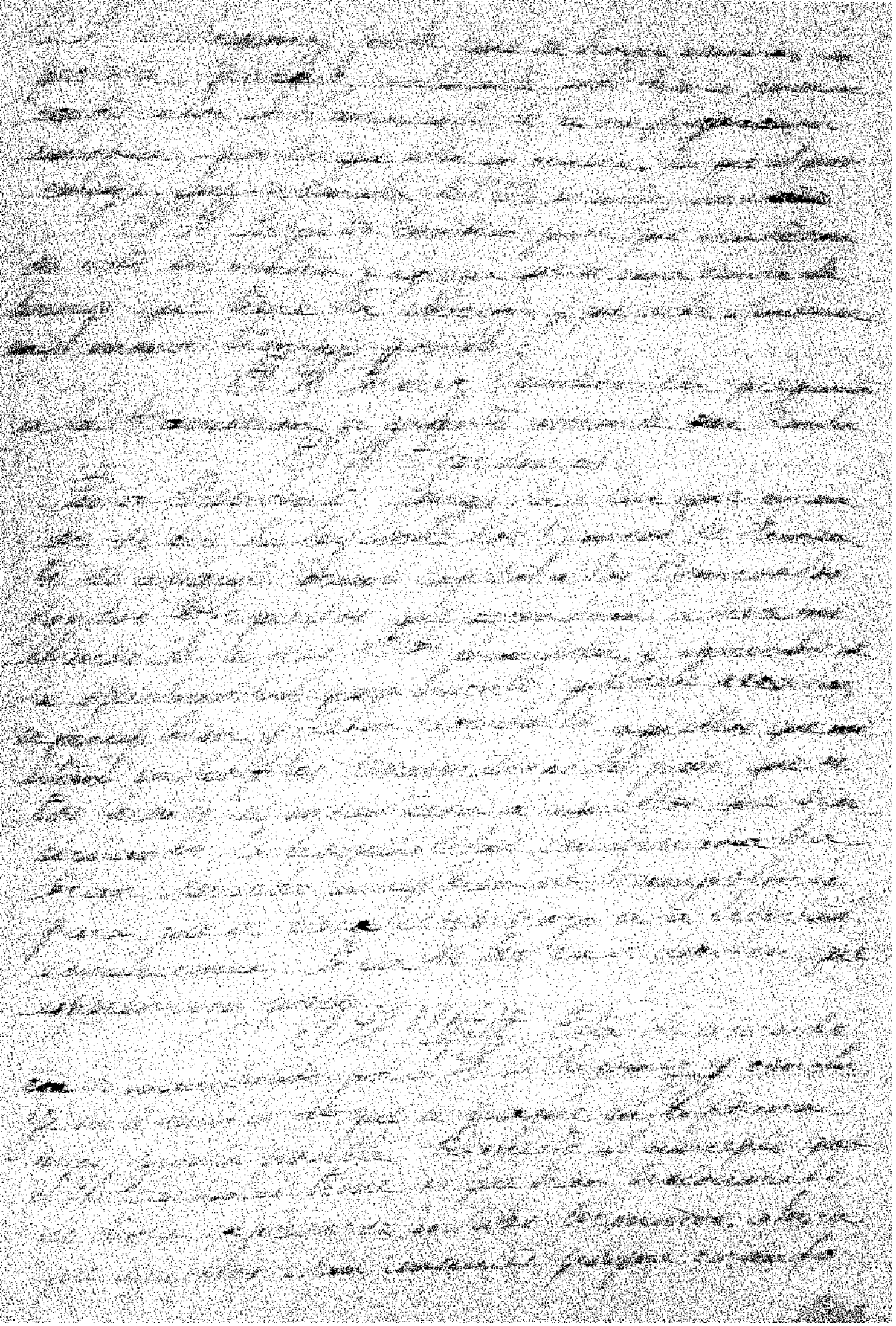
El Sr. Pola:

Señor Presidente: La explicación que nos
dan de dar los Sr. Corderas y Corderas
justifica la inquietud que tenemos los
representantes respecto de esta distribución.

La Presidencia cierra la discusión
para continuar en la discusión del resto del
Proyecto.

Se leen los incisos 4º y 5º, que son
aprobados.

Leído el inciso 6º, se le acordó con el
5%; para el pago de la suma que debe en-
tregarse a las personas y entidades ocupas
que fueran alquiladas, conforme al
Decreto nº 171 del 9 de Febrero de 1912, la
Secretaría indica que existe la indicación
de la Comisión para que sólo sea el 3%



regresar, tendrían conocimiento de lo manifiesto
Hado por el y entonces podrían defenderse.

El Sr. Alvarado hace la indica-
ción de que "Una vez pagados esos créditos,
el porcentaje asignado de Medios sería dejado
para la capitalización de los Bancos de Fomento
to."

El Sr. Paz Maldonado. Sugiere que se
conservé el 5% para el pago de los fondos de
queaderos.

Se cierra la discusión, y puesto en
consideración el 5%, se lo acepta, y se man-
tiene el porcentaje del 3% fijado por la
Comisión.

La Presidencia, consulta a la
Cámara si se acepta el aditamento pro-
puesto por el Sr. Alvarado.

El Sr. Riquelme, propone que quede pen-
diente el aditamento, para ver si se lo desti-
na a la abstracción, en lugar de que lo sea
para los Bancos de Fomento.

El Sr. Alvarado, manifiesta que re-
tirará su proposición, por lo que la Presiden-
cia indica que quede sin efecto.

Se lee el inciso 7º, relacionado con
el 10% para la Campaña Antipalúdica.

El Sr. Ramo Davila dice que como
el Sr. Cárdenas ha manifestado, en su larga
exposición acerca del tiempo que va a du-
rar la Ley de Emergencia, que ella sería
de mucha vida, desea que la Comisión
le diga la verdad al respecto.

El Sr. Cárdenas, Indica que la

Lej de Emergencia y Cambios Internacio-
nales tiene una vigencia de dos años, que
termina el 3 de junio de 1949, pero que este
Sistema de Cambios tendría que durar si-
quiera 10 años, por lo que no hay ningún
temor.

El H. Witt manifiesta que antes de
aprobar este asunto, la Cámara de Diputa-
dos debe tener conocimiento de la situación
por la que están atravesando los obreros en
Croyaqui, ya que "El Universo" da la voz de
alarma. Pone es un problema social que
está presentándose, desgraciadamente, en
forma ineludible e inminente, por lo cual
 cree que el Congreso debería tomar medi-
das convencionales, a fin de evitar que ciertas
firmas dejen en la desocupación a algu-
nos obreros, con grave detrimento para la
Nación.

La Presidencia indica, que a pesar
de que este asunto tiene relación indirecta,
se lo propone para tratarlo después.

Luego de esta información del H.
Witt, sometido a votación el inciso 7.º se
lo aprueba, tal como ha indicado la Co-
misión.

A lee el inciso 8.º, relacionado con
el 2% para la Junta de Asistencia Pública
de Purito, que en lo invertirá para equipar
y mantenimiento de la maternidad. Se lo
pone en discusión.

El H. Villagómez.

Señor Presidente. Yo entiendo que esta asigna-

nación del 2% es muy escasa. El señor Secretario de la Junta Central de Asistencia Pública manifiesta que para el equipo de la Maternidad de Guilo, que no sirve solamente para los quitientos, se necesita, por lo menos, unos cinco millones de sueros y que para el mantenimiento sería necesario contar con una asignación de cien mil sucres mensuales; de manera que con el 2% que se le adjudica, no se le da nada. Voto que se le dé el 3% y si esto no es posible, que no se le dé nada.

El Sr. Ortiz Gilbar:

Señor Presidente. Me permito llamar la atención que el Sr. Villagómez y Jépez, no ha contactado precisamente con la representación de Pichincha para hacer esta proposición.

El Sr. Cárdenas propone la modificación de que para que pueda financiarse el equipo de esta maternidad, lo sea a base de un empréstito.

El Sr. Villagómez, sugiere que en vez del 2% sea el 3%.

El Sr. Salgado apoya al Sr. Villagómez, pero siempre que no se rebaje el 4%.

El Sr. Santos Chaves:

Señor Presidente. He sido el autor de todas estas largas discusiones porque me abicé a pedir un 1% para la provincia de Manabí. No me arrepiento, señor Presidente, porque se ha logrado tanto para Manabí como también para las otras provincias. El 1% está

citado sobre cuarenta mil dólares de suma también
 significante para Navarra la suma de cincuenta
 por mil dólares anuales. Ciertamente que no hemos con-
 seguido los cincuenta mil dólares anuales, pe-
 ro hemos conseguido cincuenta mil dólares
 ahora y me complazco de que, en la oportu-
 nidad de haber solicitado algo para Navarra,
 se haya podido también servir las intenciones
 de las otras provincias y sobre todo en el as-
 pecto asistencial, porque, para mí, este es un
 problema gravísimo que tiene que ser resuelto
 en pequeña o grande escala. Por el momento
 no podemos resolver en grande escala. Como
 dije antes, yo me curo el autor de todos estos
 largos debates y me siento satisfecho por
 haber conseguido cincuenta mil dólares pa-
 ra Navarra y que se haya conseguido una
 suma igual para el resto de las provincias
 hermanadas del Ecuador. Cierro el aumento
 del 1% para la Maternidad de Cuzco, ten-
 dría que representar la rebaja del 1% para
 la Asistencia Pública, tamento mucho
 tener que oponerme a la moción única-
 mente desde este punto de vista.

El Sr. Froite Muñoz:

Señor Presidente: Yo apoyaría la moción
 del Sr. Vilagómez y Pizarro, que es absolutamen-
 te justa, si se hiciera una reconsideración a
 la partida tercera de la distribución que he-
 mos estudiado, o sea que el porcentaje destina-
 do a la distribución sea únicamente de
 2%. Puedo dar las razones porque voy a estar
 absolutamente en contra de que se disminuya

mayor en solo centavo del 4% destinado para la
Asistencia pública, pero me anticipo en ma-
nifestar que voy a estar de acuerdo con que se
destine el 1% para las provincias orientales
y para Galápagos.

El Sr. Villagómez. Acepta
la indicación del Sr. Sulle, si es que en es-
ta forma se vaya a la comedia.

Se pone en consideración de la H.
Cámara la moción de reconsideración, la
misma que es aprobada.

La Presidencia indica que una vez que
ha sido aprobada la reconsideración, ello
quiere decir que se ha aprobado el 3% para
la Maternidad, y el 2% para la Distri-
bución Nacional.

El Sr. Villagómez. Agradece, a
nombre de la Representación de Pichincha,
este procedimiento de la Cámara, ya que
el beneficio no sólo a Quito, sino a toda
la República.

Se lee luego el inciso i del Proyec-
to de la Comisión.

El Sr. Izquierdo, al referirse a este
inciso, indica que la Comisión estuvo de a-
cuerdo en hacer constar la asignación corres-
pondiente a Galápagos.

El Sr. Ormaeza pregunta al Sr. Iz-
quierdo la cantidad que el propietario

El Sr. Izquierdo propone que sea
la cantidad de \$20,000.00, pero en la indi-
cación de que se debe asignar a la Junta de
Asistencia de Guayaquil, como se ha hecho

con respecto a las Comarcas Orientales, en forma de
el sistema y de los recursos.

El Sr. Canales solicita que como a
los puertos para las Comarcas Orientales
deben tener presencia permanente de un
agente de confianza, con el fin de
el Sr. Canales.

El Sr. Canales

Excmo. Sr. Presidente: Yo me opongo a la colocación
del exceso en el que se dice que se debe distribuir
en partes iguales para todas las provincias y
sin embargo, para las provincias orientales
de asignar una cantidad que suponga la
diferencia por el menor número de habitantes
asistencia pública en las provincias orientales,
separando por medio de transportes y al
quien otros artículos que son comunes a la
demanda una forma efectiva de prestar los
servicios asistenciales en una provincia, se
son desatendiendo, el Sr. Canales debe manifi-
estar que no se atiende en forma alguna,
ni se ha hecho ninguna campaña contra
la tuberculosis, el sarampión y la lepra
que son enfermedades que existen en todas
provincias orientales. En consecuencia, el Sr. Canales
para cada una de estas provincias es una
suma pequeña, en consecuencia que en el
presupuesto del Estado solamente exista la su-
ma de ochenta y cuatro mil pesos para cada
una de estas provincias. Yo estoy seguro de
que la suma destinada para adven que
pública que se señala en el presupuesto para
las demás provincias, sobre para, comu-

des, los ochenta y cuatro millones señalados para todo servir para las provincias orientales. La población actual de las provincias orientales es bastante numerosa y, por consiguiente, la asistencia pública debe procurar proporcionar una atención más eficaz por las razones expuestas, y proponía que para las provincias orientales sea la misma cantidad que se destina a las demás provincias, en la misma forma como estas provincias orientales no que claramente paspasas. Por otro lado, justamente basándose en que la Junta Central de Asistencia Pública de Pichincha no ha atendido en forma alguna a la provincia de Napo Pastaza, por estar de acuerdo en que sea la Junta Central de Asistencia Pública de Pichincha la que se encargue de este servicio, por esto propuse antes que sea la Junta o cualquier otro organismo el que se encargue de estos servicios. Me opongo, pues, que estos dineros estén administrados por las Juntas del Azuay y de Pichincha, en lo que a las provincias orientales se refiere.

El Sr. Grella atinó:

Señor Presidente: Me había permitido anticipar que iba a estar en contra de la totalidad del 1% por lo siguiente: El 1% que manifestó el Sr. Hingman no debió ser para gastos asistenciales solamente, sino para todas las necesidades de las provincias orientales, tales como viabilidad, construcciones escolares, etc. Si la suma constante en el Presupuesto

del Estado no va a comenzar para este objetivo, entonces este 1% que vino también para hacer como labor de genuina equidad. Por esto no estoy de acuerdo con el Sr. Ruge, ni con los señores que han tomado la palabra, alegando que este curso por cierto debe servir únicamente para fines asistenciales. Entonces el 7% a que hice referencia puede descomponerse así:

6% para las juntas de asistencia pública de todas las provincias y 1% para las provincias orientales, pero que esta cantidad sirva para satisfacer todas las necesidades, no exclusivamente las asistenciales.

El Sr. Ruge:

Señor Presidente: Con la benevolencia de todos los H. H. colegas tal vez mañana vamos a presentar un proyecto que se relaciona con el problema de la realidad en las provincias orientales, problema que la mayoría por parte de esta Cámara como de la Legislatura han llegado a conocer en virtud de las invitaciones que se han hecho para que visiten el Oriente; de manera que el problema se refiere únicamente a la realidad y quizás también al problema de la educación, porque son dos problemas completamente desatendidos en toda la vida de la República, pues a pesar de que ha habido asignaciones para estos objetos, estos han sido aprovechados por todas las provincias, menos por las provincias orientales. Pero ahora debemos, justamente, rectificar estos procedimientos y esa rectificación solamente puede consistir en destinar

una suma, exclusivamente para fines determinadas en esas provincias. Es de acuerdo con las palabras del H. Truete, en el sentido de que esta asignación debe ser únicamente para el tratamiento de enfermedades, o sea de asuntos asistenciales.

La Presidencia indica que la sugerencia del H. Truete es la de que el 1% sea para la asistencia pública y demás necesidades de las Provincias Orientales.

El H. Ouga manifiesta que se opone a ese porcentaje, por ser demasiado exiguo.

El H. Ullauri.

Para Presidente. Poco tengo que añadir a las palabras del H. Ouga. En lo que debo insistir, señor Presidente, es en que esta distribución se haga de manera fija, como si fueramos una dedicación para el Oriente, y para que sea administrada por los Municipios y Juntas Cantonales. Yo tengo la impresión de que la asistencia pública tanto del Aguayo como de Pichincha no tienen tiempo para dedicar, con preferencia, con interés, a la distribución y administración de estos fondos. Por esto quiero que estos fondos se pongan en manos de los Concejos Municipales y Juntas Cantonales. Por otra parte, considero que es sumamente escaso el porcentaje del 1%; si se pusiere el 2%, entonces ya podría servir para algo, porque si esto no aceptara la H. Cámara tendría yo la impresión de que se nos quiere dejar,

como compensación a la quita de las líneas provinciales, y esto, porque, queramos o no, vivimos en un mundo, en atención a que conocemos la situación económica del país.

El Sr. Gaibor:

Señor Presidente: Me permito hacer constar en forma concreta el pensamiento respecto a la distribución que se hizo para los hospitales y mantenimientos de los mismos en las provincias, en el sentido de que se haga constar lo necesario para la creación y mantenimiento en cada Cantón de dispensarios, porque estos servicios son absolutamente indispensables en los lugares donde no existen hospitales.

El Sr. Gallardo Julio:

Señor Presidente: Entiendo que está discutiéndose la moción del Sr. Trujillo. A pesar de la buena voluntad que yo tengo para la región oriental, y así manifesté al principio que iba a apoyar a que se establecieran en realidad las aspiraciones de los Sr. Burga y Kingman, me permito llamar la atención sobre que si de ese 7% para las Juntas de Asistencia Pública se va a distraer una considerable cantidad para la región oriental, se va a perjudicar en todas las provincias del Ecuador, porque con un 1% vamos a tener cada tres o dos mil sueros para la región oriental y quedará menos de un medio por ciento para cada provincia, sin embargo de que la región oriental, aún cuando merece toda nuestra estimación, todavía es una

región despoblada. ¿Serán otras provincias que son pobladas y que, por lo mismo, tienen mayor número de enfermos. Entonces, como vamos a dejar una cantidad pequeña?

La Presidencia ordena a la Secretaría que nuevamente lea el inciso i) en discusión. Una vez leído.

El Sr. Sr. Múñez insiste en que se tome en cuenta que el 1% indicado por él, no es únicamente para la asistencia pública de la Reg. Oriental sino para atender a diversos servicios, como costumbres, educación, asistencia, exclusiveidad.

El Sr. Sr. Gilbar.

Sr. Presidente: Esbozo manifestar que no estoy de acuerdo ni con la moción propuesta respecto del 1% para las provincias orientales ni con el criterio enunciado en la proposición de la Comisión. En este punto no estoy de acuerdo, porque una distribución igualitaria no corresponde a la realidad, porque no puede en ningún momento compararse las necesidades de la Provincia de Manabí, que es mucho más poblada, con las necesidades que tenga, por ejemplo, la Provincia de Esmeraldas o la Prov. de Ocho, que tiene una población mucho más pequeña. Me parece que el criterio verdaderamente realista, ya que siempre es indispensable buscar un elemento que sirva de base, es el elemento población. De ahí que

la redacción de una ley de acuerdo con las
proposiciones, escuchando al efecto por lo menos de
cuatro personas, en proporción a su población
para que se discutan la proposición del libro
b.

El Sr. Diego Estévez

Señor Presidente: Es posible dejar que
dos flotando en el mar, de una columna en
las impresiones que se han vertido por muchas
personas que no conocen de la vida que se le
da en la región oriental, lo mismo distinto ter-
reno de resolver el problema que se presenta a
una persona que ya tiene algún servicio es-
tablecido, por modesto que éste sea, que la
que se le presenta a las personas que no tie-
nen ninguno. Está bien que el servicio de
de ser mayor en la provincia de Chiriquí o
en la Provincia de El Oro, porque en esas
provincias existen a la vez mayores nece-
sidades, pero como el presupuesto de los
de servicio algunos. Por eso me opongo
de acuerdo con la exposición hecha por el
Sr. Estévez.

El Sr. Diego Estévez

Señor Presidente: Recuerdo exponer al argu-
mento que se acaba de exponer que a con-
tas provinciales se debe atender de confor-
midad con lo que piden sus Representan-
tes por sus peculiaridades. Por qué razón?
Por que una provincia es una provincia? Si una hay
una sola provincia, ella se debe a
que hace que se le a ver en condiciones

de imitadores, estagismo; es decir, como la gente busca siempre siquiera un mínimo de comodidades, trata de establecerse en las grandes ciudades. Si es que queremos que las provincias tengan una mayor población, es necesario que haya de un mínimo de comodidades a esa población. Pero como algún día ha de llegar en que este criterio no subsista, cuando se llegue a contar de verdaderos servicios sociales a las provincias, entonces irán allá mucha gente y no habrá esta situación de diferencias.

El Sr. Fala García:

Señor Presidente: Solo quisiera preguntar a cuánto avanza el medio por ciento que tocaría a cada provincia. Nuestra provincia tiene cuatrocientos mil habitantes, según el último censo que estamos haciendo; que vamos a hacer con este medio por ciento? Con doscientos mil sueros al año divididos para cuatrocientos mil habitantes tocaría a cincuenta centavos por cada uno. Odríamos defender a estos habitantes, a este inmenso capital humano, de las enfermedades propias de la región tropical, con tan insignificante cantidad por persona?

El Sr. Ormaza indica que, poco más o menos, a \$200,000,000.

El Sr. Freile:

Señor Presidente: Permitame, señor Presidente, que haga una aclaración. Hay que tener en cuenta que las compañías de

Sea, las compañías contra el paludismo no son para determinadas provincias sino para todas. Esta cuestión de Asistencia Pública se refiere solamente a aspectos hospitalarios y asistenciales, y por tanto, con la asignación para Asistencia Pública todas las provincias se encuentran favorecidas. En cambio, hasta aquí hemos tenido abandonada a la región oriental y al Archipiélago de Galápagos, razón por la cual este Congreso es la obligación de dar vida a esas secciones de la Patria y para esto hay que construir escuelas, hay que dar educación a esos pobladores y, en fin, proveer de todo lo que necesitan estas regiones para que puedan progresar, para lo que es necesario darles toda la cooperación que reciben las otras provincias de la República.

El H. Izquierdo, pide que la misión del H. H. se amplíe también a Galápagos.

Es sancionada luego a votación.
El H. Kurgman.

Señor Presidente. Como se va a discutir este inciso, quiero pedir a la Comisión que se sirviera actuar en el sentido de que los fondos que se van a asignar para las provincias orientales no fueran entregados por las Juntas de Asistencia Pública de Pichincha ni del Aguaray, por las razones que ya expuse antes. Yo pedía a la Comisión que hiciera esta aclaración porque he sido informado que en la Cámara del Sena-

do se menciona en curso una reforma a la Ley de Asistencia Pública, en virtud de la cual se va a crear Juntas de Asistencia Pública para las provincias orientales, a fin de que ellas administren estos fondos. - Por esto, sería bueno que se diga "a las Juntas de Asistencia Pública que se crearan".

El Sr. Maza:

Señor Presidente: Mejor sería que se acepte la modificación en el sentido de que no se establezca aquí la designación precisa de la autoridad que va a administrar e invertir estos fondos, a fin de que quede abierta la posibilidad de que en una futura reforma a la Ley de Asistencia Pública se haga esta designación.

El Sr. Duga Delán:

Señor Presidente: Hasta el momento no se ha creado ninguna Junta de Asistencia Pública en el Oriente, por esto quiero insistir sobre la proposición del Sr. Argüen en el sentido de que se asigne estos fondos sea a los Concejos Municipales o Juntas Cantonales, e acepto en el caso de que se crearan Juntas de Asistencia Pública en las Provincias Orientales, en cuyo caso pasarían esos fondos a esas Juntas de Asistencia Pública.

El Sr. Santos Lebrave:

Señor Presidente: Al oír las palabras del Sr. Ortiz recordé que yo planteé, ante uno de los miembros de la Comisión, el Sr. Cárdenas, que la distribución de estos fondos debía hacerse de acuerdo con la población de cada

provincia y solamente en casos de necesidad en la actualidad y para resolver algunos incidentes, accediendo a que la distribución se hiciera en la forma en que está planteada y que parece que va a aprobarse, si no fuera que el Sr. Cortés elevara a discusión su propósito que merecía mi apoyo. Haciendo, en la sesión de ayer, propuestas que se dieron el voto por cierto para el cual no recibí apoyo de ninguna clase, ni por Presidente.

El Sr. Suarez Centimilla.
 Señor Presidente: Me refiero a las palabras del Sr. Cortés, a quien le parece que es opor-
 tamente y está tomar como criterio la población de cada provincia, y digo "oportamente", porque el factor población no es todo. Puede haber provincias con una población muy grande y que no tengan mayores problemas de salubridad; en cambio, hay otras provin-
 cias, como la de Emeraldas, por ejemplo, como dice el Sr. Ortega Ledezma, que tiene problemas sanitarios mucho más graves que otras provincias con mayor población.

El Sr. Cortés Gil Blas.
 Señor Presidente. Comienzo con las palabras del Sr. Suarez Centimilla, no solamente porque no tenemos una situación definitiva sino por el asunto fundamental que ha indi-
 cado: en efecto, hay provincias que tienen mejores condiciones de salubridad que otras, pe-
 ro en la necesidad de establecer un criterio que sea más real que el criterio de la igualdad que me parece mejor, he citado el elemento

población, pero no cito el elemento necesidad,
 porque al decir en proposición o sus necesi-
 dades, hay necesidad de estimar estas necesi-
 dades; Pero si decimos que se distribuirá
 por partes iguales, estamos consanguando
 la misma necesidad de la población, por-
 que no es lo mismo una población de cua-
 trocientos mil habitantes que otra de cien-
 ta o sesenta mil. De manera que el criterio
 de la población, es más real que el criterio
 igualitario que se ha mencionado.

El señor Presidente: Como la dis-
 cusión, y una vez que se lee nuevamente
 el inciso, es aprobado.

El Sr. Crespo presenta la si-
 guiente redacción para que sea puesta al
 final del art. 1.º Los funcionarios que al-
 teraren o modificaren la inversión y el des-
 tino de los fondos distribuidos en este De-
 creto, serán personal y pecuniariamente
 responsables, de tales alteraciones o mo-
 dificaciones.

El Sr. Vela pregunta cuál sería
 la situación de aquellas personas que ac-
 tualmente manejan fondos para la inver-
 sión en la construcción de edificios destina-
 dos a cuarteles de Valcía en Tacitá y Gua-
 yaquil.

El Sr. Ormaza manifiesta que no
 había ninguna dificultad al respecto, por
 cuanto este Decreto no tiene efecto retroac-
 tivo, sino que regirá desde su vigencia.

El Sr. Gallardo Julio, de conformidad

con lo manifestado por el Sr. Ormaza tam-
bién él lo ratifica en el mismo sentido.

Luego se somete a vota-
ción la moción del Sr. Ormaza, la misma
que es aprobada.

Luego se lee el art. 2.^o
que se lo aprueba.

Se suprime el art. 3.^o y
en sustitución de este redacta la Comi-
sión el que luego se lo hace constar.

Mientras la Comisión
redacta este artículo sustitutivo, el Sr.
Guayaló Giráldez, Señor Presidente, dice:
No manifestar que los Bancos Provin-
ciales del país están atravesando una situa-
ción bastante difícil. Nacieron sin el capi-
tal necesario y creo que en este momento
que se está haciendo la distribución de
este recargo que fue creado para vitali-
zar a los Bancos Provinciales, procto-
mos en este 50%, que ha sido determi-
nado para esta finalidad, creo que deben
ir a los Bancos Provinciales para los
que el recargo en mención fue creado.

El señor Presidente de la Cámara va-
rá disculpar que ragane en este senti-
do, porque conoce que la situación de
esos Bancos Provinciales así como la
de la Oficina Central son difíciles pe-
ro de manera especial la de los Bancos
Provinciales que habían mejorado si se
destinaba el 100 por ciento del recargo. En
mejor de cerca la situación porque por

teno al Banco Provincial del Chaco
 Uruguay, al que se le asignó un pequeño
 capital, insuficiente en atención a la ca-
 pacidad de trabajo de dicha provincia y
 mas aún era el establecimiento de una
 sucursal en Montevideo, que opera con una
 suma igual al capital inicial. Por lo
 expuesto, hago saber que los 20 mi-
 llones de sucres sean distribuidos entre
 todos los Bancos Provinciales, si hay
 quien me apoye.

El Sr. Cordeiro:

Señor Presidente: Yo tengo una pro-
 posición que fue hecha en primera
 discusión como indicación para se-
 gunda y en este momento estoy redactan-
 do esa proposición por la cual se sea
 la el 4% como capitalización mínima
 obligatoria para los Bancos del Sis-
 tema de Fomento, para el caso que debe ser
 acreditado mensualmente por el
 Banco Central a cada Banco Provincial,
 porque siempre es necesario que dejemos
 siquiera el 4% o sean 8 millones de su-
 cres para la distribución que el Direc-
 tor Central debe hacer, directamente, en
 atención a las necesidades provinciales
 para el fomento de ciertas producciones
 exportables.

El Sr. Dávalos Valdovinoso

pide que se ponga en discusión su moción,
 ya que cuenta con el apoyo reglamentario.
 El señor Presidente le manifiesta —

que se debe esperar la indicación del Sr. Cárdenas, antes de discutir el mencionado.

El Sr. Salgado indica que antes de que se discuta la moción del Sr. Cárdenas, quise dar a conocer a la Cámara el contenido de dos solicitudes dirigidas por la Sociedad de Exportadores de Carne, en las que se manifiesta los graves inconvenientes que tiene el Proyecto de Decreto, venido de la Excmo. Sra. Sra. sobre repoblación ganadera. Dada la importancia del asunto pide a la Presidencia que se designe una Comisión especial para que estudie este problema.

Entrega en Secretaría la documentación a la que ha hecho referencia.

El señor Presidente manifiesta que tratándose de un Proyecto venido del Senado se había creído que hubiera necesidad que pasara a estudio de Comisión, por en vista de lo expuesto por el Sr. Salgado, consultar a la Cámara si se lo pasa a la Comisión de Agricultura.

La Cámara acepta esta indicación y por consiguiente, para el Proyecto y documentos a estudio de la Comisión de Agricultura.

El Sr. Diego Están se refiere a la Comisión integrada por el Sr. Muñoz Chirán.

y por el respecto a los denunciantes de los comu-
nicados del Suizo, y como no ha podido cum-
plir su misión por la falta del abogado que
debería asesorarles, solicita de la Presidencia
que se determine, en forma definitiva, cuál
es la Comisión que debe estudiar este de-
licado asunto.

El Señor Presidente. Expone que le
se comunicó lo que el día de mañana sale
esta Comisión de Legados a visitar los
trabajos de la Campaña Shells; y con-
sulta si entre los que van a viajar hay
algún Abogado de los de la Comisión.
Como se le indicara que era el Sr. doctor
Ramón Ezquiquen, el Señor Presidente le
comisiona para que tome las informa-
ciones necesarias en Suizo y que en unión
de los señores Mendy Elencin y Argon Di-
llan, presenten el respectivo informe.

El doctor Ezquiquen acepta esta comi-
sión.

En este momento se lee el artículo
redactado por el Sr. Cardenas que dice así:
"Art. Del producto del por ciento destina-
do por este Decreto para capitalización
de los Bancos del Sistema de Crédito de So-
mento, se destinara, por lo menos, el cuatro
por ciento para la capitalización obligatoria
de cada Banco Provincial. A este efecto, el
Banco Central acreditara directa y mensual-
mente a cada uno de dichos Bancos, la can-
tidad correspondiente a su respectivo por cen-
taje. El saldo lo distribuirá el Director Cen-

nal del Sistema, en atención a las necesidades de los planes del crédito que formularé.

El Sr. Cárdenas

Señor Presidente: Yo no estoy de acuerdo con la moción del Sr. Dávalos, porque, creando un sistema integral de Bancos de Ahorro, es necesario dejar también al Directorio Central de ese sistema los elementos económicos necesarios para dar cima a los planes especiales de distribución del crédito agrario que tiene elaborados y a los que quiera poner en ejecución. El producto del 50% da 20 millones de sucres; de los 20 millones de sucres se van a distribuir 12 millones entre los 15 bancos provinciales del sistema, con lo que quedan ocho millones de capitalización igual para que el Directorio Central del Sistema pueda aplicarlos a créditos de las regiones productoras en que haya un interés nacional, a fin de obtener un fomento adecuado, así pues, con este criterio de distribución igualitaria no estamos ayudando a la distribución adecuada del crédito. No es posible aceptar el criterio expuesto por el Sr. Dávalos, porque ello significaría dejar al Directorio Central sujeta de brazos, sin los elementos económicos adecuados para que pueda poner en ejecución sus planes, esto sería verdaderamente desalentador para el Directorio Central, y un fracaso en lo económico.

El Sr. Dávalos Calderón

Señor Presidente: También había sido mencionado, al discutir este proyecto, que la dina-

ción de esta ley era solamente de dos años; en
tonces la cantidad que se habría de dividir
no alcanzaria, según cálculos que he oído en
esta sesión, a más de 10 millones de sueros.
Yo creo que no habia ninguna injusticia en
que ciertos Bancos pequeños recibieran en la pro-
porción que correspondia a cada Banco Provin-
cial, porque así con esto, señor Presidente, ha-
bríamos dotado del capital que necesitan pa-
ra incrementar la riqueza provincial, siendo
así que son apenas 10 millones de sueros que
van a repartirse entre los diversos Bancos
Provinciales. Por esto suplicaria a los señores
Legisladores que con un criterio de justicia
aprueben esta distribución que es a benefi-
cio de las provincias, especialmente:

La Creadencia, ordena que se lea
la moción del Sr. Urquiza.

La Secretaria lee.

El Sr. Ortiz Villar:

Señor Presidente: Yo no puedo atribuir a otra
cosa sino a la fatiga producida por la pro-
longada sesión de esta noche el que se haya
formulado esta proposición que no con-espan-
de en absoluto al criterio más elemental de
producción que debe haber en el país, ya que
el crédito es un recurso importantísimo para
la producción, y no se puede admitir que
han de recibir lo mismo, para necesidades
de producción, aquellas provincias que pro-
ducen más que otras. Si bien ahora ya no ha-
blar con el criterio de regularidad, quiero
hablar con el criterio de Representante de la

de un millón de hectáreas. ¿Cómo puede pensar
 la productividad de la Provincia de Richmond
 en el mismo pie de la productividad de San-
 tiago Gamero o de Felipe Barzaga, como que
 se piensa en el mismo pie de igualdad para
 la producción de la Provincia del Guayas
 que la producción de la Provincia de Bolívar?
 Las necesidades del crédito tienen que estar
 en relación con esos reconocimientos, de suerte
 que el criterio igualitario puede ser un cri-
 terio de faliga, pero que no corresponde a las
 necesidades del país.

El Sr. Gallardo Juarbe

Señor Presidente. Yo me entiendo mucho
 de cuestiones bancarias, pero por lo que he
 escuchado, me doy cuenta de que la moción
 del Sr. Escalante no es aceptable, desde ningún
 punto de vista, por que no es posible dejar
 a un Directorio absolutamente sin dineros pa-
 ra que pueda poner en ejecución sus inicia-
 tivas de carácter económico. El Sr. Escalante,
 en este momento, está empeñado en los cana-
 les de riego de Chimbrayo. Supongamos
 que mañana va a ponerse en producción
 la zona cubierta por ese riego, ¿cómo va
 a ser posible que el Banco Provincial del
 Chimbrayo no pueda decir al Central que
 le de unos dos millones de sucres para el
 fomento agrícola, precisamente de esa zo-
 na beneficiada por los canales de riego?
 Yo creo que los representantes de aquellas pro-
 vincias que están en posibilidad de pedir más
 dinero al Central del sistema de Demando deben

ser los primeros en aprobar tal como está el artículo.

El Sr. Arraado Olea

Señor Presidente: Apoyé la distribución del 4to porque consideré que era un estímulo para todos los Bancos Provinciales de Fomento y además apoyé porque jamás consideré que entre un registro bancario donde existe una casa matriz sea posible que a dicha casa matriz se le deje sin capital necesario para poder regular el problema económico bancario. Esto significaría lo mismo que suprimir la casa matriz del sistema de Bancos de Fomento, es decir, si no se le da medios para poder orientar el crédito agrario, que es su función principal. De manera que me parece que, dentro de una situación de fomento de la producción, no es posible que esto suceda, porque el Banco matriz que está llamado a regular el crédito, como bien lo dijo el Sr. Gallardo Julio, es el que debe quedar en posibilidad de ayudar con sus dineros, allí donde surgen las necesidades, sea en la provincia de Chimborazo, sea en la provincia del Azuay, etc. Más tarde, puede ser la provincia de Manabí la que necesite de esta ayuda, en cuyo caso el Banco Central de Fomento tendría que acudir a la demanda de los requerimientos provinciales, razón por la que, si no se le dan medios, mejor sería suprimir la casa matriz. Por lo expuesto no puede estar, en ningún caso, por la inversión del Sr. Dávalos.

El Sr. Dávalos

Señor Presidente: Voy a referirme, en primer lu-
 gar, a las palabras del Sr. Ortiz Gilián, quien
 atribuyó a la fatiga por esta larga sesión el
 que se haya presentado mi intervención, en lo que
 voy a decirle, a su vez, que las provincias y su
 producción se sufrieron precisamente, por la fal-
 ta de dinero para alimentar el crédito para fomen-
 tar la producción agrícola de sus circunscrip-
 ciones territoriales. En mismo ha manifestado
 el Sr. Ortiz la injusticia aparente que había en
 se distribuyera a los Bancos Provinciales de
 Pichincha, del Guayas la misma cantidad
 que a los Bancos Provinciales de otras pro-
 vincias pequeñas que por su misma situa-
 ción, sus necesidades en este sentido, son mu-
 chas. Si nos referimos al número de Bancos que
 tiene la Capital de la República o la capital
 de la provincia del Guayas, dedicados a propo-
 rcionar créditos, vemos que estos Bancos, en con-
 junto, tienen una capacidad enorme para ope-
 rar; pero en las provincias no sucede lo mis-
 mo, por que los Bancos Provinciales disponen de
 un capital muy reducido para poder cum-
 plir debidamente con su misión. Refiriéndome
 al caso de la Casa Matiz, mencionado por el Sr.
 Alvarado Ochoa, quiero manifestar que esta Casa
 Matiz está facultada para hacer redescuen-
 tos al Banco Central para poder, a su vez,
 cumplir con su función de dar apoyo al in-
 cremento de la producción en tal o cual senti-
 do. En cambio lo que se constata es que los Bancos
 Provinciales no disponen del capital necesario para
 que puedan prestar atención a las necesidades de

sus respectivas provincias. Esto es por candancia, se
 por accidente, que he presuntido esta necesidad si
 no porque he palpado la deficiencia crediticia
 por falta de capital en el Banco Provincial de
 Chimborazo. El Sr. Carstenas.

Sr. Presidente: Yo sólo quiero dar a conocer un
 simple hecho para ratificar el criterio que he con-
 tenido en mi intervención anterior y es este.

El año pasado, por ejemplo, los Bancos Provin-
 ciales del Guayas, Los Rios y Manabí no tu-
 vieron las disponibilidades necesarias para
 poder fomentar en su oportunidad, los cultivos
 de arroz y a esto obedeció, que en este año la cose-
 cha de arroz haya arrojado un déficit de me-
 dos millones de quintales más o menos, sobre la co-
 secha del año pasado y en condiciones en que to-
 daría podríamos vender nuestro arroz a nueve
 dólares por quintal, o sea que hemos perdido un
 más cuatro millones quinientos mil dólares por
 falta de crédito oportuno y necesario para el
 fomento de esas culturas. Esto es una verdad ine-
 quitable que demuestra la necesidad de que el Ban-
 co Central del Sistema de Crédito de Fomento dis-
 ponga de los recursos necesarios para orientarlas
 hacia la producción de una determinada zo-
 na, de una determinada provincia, de dos o tres
 zonas en el momento oportuno. El sistema de Ban-
 cos de Fomento, no sólo al Banco Central del Siste-
 ma, Sr. Dávalos, sino todos los Bancos Pro-
 vinciales, tienen facultad de efectuar redesc-
 uentos en el Banco Central del Ecuador, pero es-
 tos redescuentos son a 2 1/2 otros como ma-

como el Central, la misma necesidad que
 tiene cada Banco Provincial, la tiene
 también el Banco Central del Sistema.
 Como mi proposición sólo se quiere en
 armonizar las dos cosas, he querido armo-
 nizar la necesidad en que se encuentra
 cada Banco Provincial de capitalizar
 se para extender su radio de acción re-
 diticia y también la necesidad de que
 el Directorio Central del Sistema dis-
 ponga de los recursos adecuados para
 realizar una verdadera política crediti-
 cia y poner en ejecución planes que son
 convenientes para el país. Como no va-
 mos a mirar como conveniente que el
 Banco Central del Sistema tenga recursos
 para poder lanzarlos al fomento de la produc-
 ción de arroz, de cacao, de trigo y de cebada
 en cualquier zona productora de la Repú-
 blica porque todos son zonas de un mis-
 mo país; como no va a ser conveniente
 todo esto que puede orientarse en el sentido
 de fomentar la producción nacional, en
 general? Lo demás me parece un exagera-
 do provincialismo. A este respecto me permi-
 to hacer notar que hemos venido aquí co-
 mo representantes de nuestras provincias, cer-
 tamente, pero esencialmente hemos venido
 para resolver problemas nacionales por
 sobre todas las cosas y como sobre las equi-
 ismas provinciales está el interés nacional,
 no debemos sentar las bases de distinción
 del Sistema de Bancos de Fomento, porque en el

buen éxito de este Sistema descansa en la superabundancia del país. Cuando el crédito está bien organizado puede seguirse pensando en una economía bien organizada y en su mejor grado de bienestar para todas las provincias.

El Sr. Ortiz Gilbar.

Señor Presidente: Si nos acordáramos el criterio que acaba de manifestar en lo referente a todo el país a cada una de las provincias, estoy seguro de que el propio Representante de Chimbrayo, el Sr. Ovalos, no podría estar de acuerdo, en ningún momento, con los fondos que se perciben por impuestos municipales en la provincia de Chimbrayo se los distribuya por igual entre todos los cantones de esa provincia, porque los requerimientos de cada uno de los cantones varían por que las posibilidades de inversión de esos fondos son también diversas. Creo que este fondo se puede aplicar a lo que estamos discutiendo. ¿Cómo va a subirse la misma suma de dinero para una provincia que produce el doble en relación a otra que apenas produce la tercera parte? ¿Cómo va a aplicar el mismo criterio para la provincia que suministra productos exportables que ayuda al mantenimiento monetario del país que a aquellas provincias que tienen una producción reducida y que pueden ser ayudadas y acogidas en otros aspectos? Sin estos elementos que escapan a la fórmula de la igualdad. Las provincias mismas en la representación al Congreso, no tienen una representación

sion igual, y esto se debe a que las necesidades no
 son iguales; por tanto, no se debe llorar el apuro
 igualitario hasta poner en situacion igual al con-
 tinente, al ultimo canton de la provincia de Chim-
 borazo que a la capital provincial. Hay una si-
 tuacion de minima justicia que parece lle-
 var a la formula del H. Cantonax. En este to-
 do no estoy de acuerdo con esa formula por
 que se le ajustaria solemnemente en una parte. Si
 las representaciones provinciales quisieran inter-
 venir en todo lo que se refiere a la vida provin-
 cial, entonces para que el Presidente de la Repu-
 blica, para que los Ministros, para que los
 organismos dirigentes? Hay una gerarquia
 que debe ser respetada; gerarquia en la orga-
 nizacion, gerarquia en la economia, ge-
 rarquia en todos los aspectos comunes, la ve-
 da misma es una gerarquia que no se puede
 poner todo bajo el signo de la igualdad. En
 la Constitucion hay una disposicion que ga-
 rantiza la autonomia a los Ganeos del Cate-
 ma de Hermanto y es necesario que asi sea,
 porque ese Organismo Director es el que ha
 de apreciar las necesidades de las provincias
 para que puedan destinar los fondos neces-
 rios para vitalizar la economia de esas pro-
 vincias. Por otra parte, el credito agricola
 es diferente que el credito comercial. No se puede
 aplicar el criterio de credito y quinquenes de
 los dirigentes de un sistema que esta percibiendo
 sus fondos en virtud de impuestos y tasas; ese
 es el elemento mas valioso de capitalizacion.
 Ahora, que elementos hay que tomar en con-

ta de manera general para la direcccion del arido
 to agricola. Sin tanto, posibilidades de pro
 duccion, vias de comunicacion, elemento lu
 mano apropiado, posibilidades de colocacion
 de los productos. Podemos tomar todos elementos, que
 solamente se los que de apreciar de manera inte
 ligente, ponerlos sobre la mesa y examinarlos
 y decir tal parte para una constitucion
 o provincia y otra parte igual para tal o
 tra. No, son el presidente. Pero que sin sacrifi
 car los intereses provinciales, pero que con
 la formula del Sr. Pizarro, no proclamar en
 los fondos destinadas a este objeto y repartir
 de manera igualitaria entre todos los Ben
 eos Provinciales. Estoy completamente de acor
 do en que las provincias comenzando por las
 del Chuquis y Pichincha, como se dice que
 son provincias que no necesitan nada, di
 go que estoy de acuerdo en que ninguna de
 las provincias tienen los elementos neces
 rios para la satisfaccion de sus necesidades
 de todo orden, es decir, tenemos que aplicar
 este criterio a todas las provincias porque to
 das se encuentran necesitadas. En definitiva
 adonde nos llevara la division igualitaria de
 esta capitalizacion? Simplemente nos llevara
 a limitar las posibilidades de produccion de
 aquellas provincias y regiones que estan pro
 duciendo ya, y, en cambio, no permitira en
 la misma proporcion, el desarrollo de todas
 las provincias a las que se las va a dar esas
 ayudas, porque no es lo mismo que comen
 zar a hacer producir que estar ya produciendo

no se produce en el momento que el gobierno del H. P. se
 unió con el millero, es de acuerdo, pero es con
 un consentimiento, porque admite que por un
 cargo de todo debe haber al doctor inteligente
 del organismo inteligente para hacer una buena
 dirección, al que debe aplicarse estos recursos de
 inteligencia y recursos. Que sería el
 H. Representante del Chambergo, que en vez
 de las complejidades del gobierno municipal
 se se unieran todas las cantones de Cham-
 bergo y le dieran ahora ya Chambergo se
 va a mandar en la provincia, pero que to-
 dos cantones tienen que repartir las rentas
 proporcionales por igual?

El Sr. Lago y Lillo.

Por lo que respecta a la emisión crediticia que
 ofrecen los bancos, tanto en la ciudad de la
 Capital como en Guayaquil, se dirige a las ne-
 cesidades comerciales e industriales que no
 se comparan con las necesidades de la a-
 gricultura de las diversas regiones del país,
 que son completamente diferentes, que nada
 tienen que ver con los créditos que dan
 esos los bancos comerciales, porque sol-
 amente conceden créditos a corto plazo en
 tanto que las necesidades agrícolas requie-
 ren un plazo más largo.

El Sr. Rodríguez pide que se concluya
 cuanto se puede la discusión, por lo pro-
 longado que ha estado la sesión de esta Ca-
 mara.

Se continúa la discusión.

El Sr. Santos Calero

Honor. Presidente. Yo debiera estar por la dis-
 tribución igualitaria de esos fondos, pero no
 voy a hacerlo por las siguientes razones: En-
 tiendo que los ocho millones que se quieren
 dejar en poder de la Nación del Fisco de lo
 monto va a servir, no tal vez para el crédito
 entonces que me parece haber entendido en
 alguna exposición que se ha hecho de que
 se los va a invertir aquí en la Capital, sino
 para atender a las necesidades de crédito de las
 diversas provincias, en el momento en que sea ne-
 cesaria esa ayuda. Por otra parte, las necesida-
 des del crédito no son iguales en todo momen-
 to, puede llegar un momento que con dos mi-
 llones de pesos se pueda atender a las necesi-
 dades del crédito de una provincia, pero en
 la época de las cosechas pueden necesitar
 no solamente ocho millones. Entiendo que
 estos ocho millones van a servir para este
 efecto.

El H. Sr. Plaza Ledesma:

Honor. Presidente. Esta H. Cámara me da
 la impresión de que nos encontramos ante
 la Asamblea de la Cruz, en que los cuatro
 grandes con el voto se apinan a las peti-
 ciones de los pequeños, simplemente porque
 la Comisión de Economía, con criterio eco-
 nómico solamente, y absteniéndose a los inte-
 reses que ellos llaman mayoritarios y que
 deben ser de predominante actuación en el
 país, no quieren aceptar las razones de las
 provincias, en el sentido de que se establezca
 la justicia distributiva que reclamamos. Co-

toy seguro que lo que ha sucedido con alguna pro-
 vincia no es por la falta de crédito, sino por no apre-
 neciar un determinado renglon, me refiero
 a un año ha sucedido tambien en otras pro-
 vincias. En la provincia de Cervera, por
 ejemplo, no se puede aprovechar de la gran
 cantidad de tierra disponible por falta
 de crédito, y si no se acepta la proposición
 del Sr. Davalos, como se va a conceder ese
 crédito a los agricultores que necesitan inten-
 sificar los cultivos? La finalidad del sistema
 de Bancos de Fomento debe ser ayudar igual-
 mente a todos los Bancos que funcionan
 en sistema y es por esto que me parece muy
 conveniente que la Cámara apruebe la mo-
 cion propuesta por el Sr. Davalos.

El Sr. Estiriboga Viqueiro:

Señor Presidente: Apoyó la mocion del Sr. Da-
 valos, no por condescencia, sino porque la creo
 justa y equitativa. La capitalizacion de los
 Bancos del Sistema de Fomento se estableció
 con la creacion de estos Bancos, de suerte que,
 si no estoy equivocado, se establecieron tres ca-
 tegorias de Bancos provinciales, englobando
 dentro de cada categoria a determinadas pro-
 vincias, y las de la tercera categoria, que son
 las de la zona, han recibido, mejor dicho,
 recibieron una capitalizacion diversa. Asi,
 por ejemplo, el Banco Provincial del Chimborazo
 recibió un total de dos millones seis-
 cientos mil sucres. Para la magnitud de la
 provincia de Chimborazo, esta capitali-
 zacion fue completamente insuficiente. La

capitalización de los Bancos del Sistema (así como
 diferente, y se aleja completamente de esta carac-
 terística. Yo no recuerdo la capitalización destina-
 da a la provincia del Guayas, pero entien-
 do que, con toda seguridad, hay que multi-
 plicar por diez el capital del Banco Provin-
 cial del Cotacachi según los Estatutos y
 Reglamento que rigen el funcionamiento
 del Sistema de Bancos de Tumbes, todos
 los Bancos Provinciales tienen la obliga-
 ción de contribuir para el sostenimiento del
 Banco Nacional de Tumbes, de suerte que
 un aumento justificable, dentro de este pun-
 to de vista, que se disponga de una cantidad
 apreciable para el funcionamiento del Ban-
 co Nacional de Tumbes, entendiéndose que este
 Banco Nacional de Tumbes es el Banco
 Provincial de Pichincha. Por otra parte,
 señores Presidente, y señores Legisladores, no sa-
 bemos o dónde iremos con la creación que
 pretendamos hacer del Instituto de la Produc-
 ción, ni cómo será organizado este Institu-
 to; pero, de toda suerte, sabemos que ha-
 bían dos organismos fundamentales, el uno
 los Bancos del Sistema de Tumbes y el otro la
 Corporación de Tumbes. Los Bancos ten-
 drán que hacer préstamos, la Corporación de
 Tumbes, ese organismo es el que va a hacer
 las inversiones; de suerte que, de esta mane-
 ra, estaría salvado el interés que tiene el
 Estado de garantizar la inversión que tie-
 nen que hacerse para el desarrollo de la pro-
 ducción nacional. La inversión del Sr. Dávalos

lisa de irse aumentando a robustecer las capitales de los Bancos Provinciales, a robustecer sus cuerdas que no son muy crecidas. Según informaciones suministradas aquí se sabe que alcanzan a ochocientos mil sueros, y si el impuesto no va a durar muchos años, es de suponer que este incremento de capital a favor de los Bancos Provinciales no va a ser crecido.

El H. Lirvalos.

Señor Presidente. No hay en mis palabras ningún fin provincialista por sí el afán de defender el capital del sistema de los Bancos de San Antonio provinciales. Se han mencionado muchos casos de pérdidas de ciertos Bancos; entiendo que hay esta distribución puede hacerse entre aquellas que cumplen con su fin y que requieren de mayor capital y estos precisamente son los Bancos que menos capacidad económica tienen, por esto mi moción.

Se cierra el debate y sometiéndose la moción al voto se la niega.

Se lee el Artículo redactado por el H. Cardenas, y sometiéndose a votación, se lo aprueba.

Termina la sesión a las 9.25 de la noche.

El Secretario
Espinoza

El Presidente
Carlos Andrade Man